

**RV: RECURSO DE REPOSICIÓN Radicado: 54001-3106-002-2021-00026-00**

Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cúcuta  
<jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 2/03/2021 1:44 PM

Para: Citador Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Cúcuta  
<citjuzsfocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (25 MB)

Gmail - RECURSO DE REPOSICIÓN A LA CONTRA PARTE Radicado\_ 54001-3106-002-2021-00026-00.pdf; recurso de reposicion y anexos.pdf; audio llamada abogada.amr; audio llamada conciliador # 1.amr;

Se remite para lo pertinente.

Jeniffer Zuleima Ramirez Bitar  
Secretaria

**Se solicita el acuse recibo que trata el artículo 20 de la ley 527 de 1999, reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de redes telemáticas, también se puede hacer vía telefónica al TELEFAX 5750844.**

**Cordialmente,**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER**

**ARTICULO 20. ACUSE RECIBO.** Si al enviar o antes de enviar un mensaje de datos, el iniciador *solicita o* acuerda con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, pero no se ha acordado entre éstos una forma o método determinado para efectuarlo, se podrá acusar recibo mediante:

- a) Toda comunicación del destinatario, automatizada o no, o
- b) Todo acto del destinatario que baste para indicar al iniciador que se ha recibido el mensaje de datos.

**Código General del Proceso Artículo 291.**

Práctica de la notificación personal

Para la práctica de la notificación personal se procederá así: NUMERAL 3 Cuando se conozca la dirección electrónica de quien deba ser notificado, la comunicación podrá remitirse por el Secretario o el interesado por medio de correo electrónico. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo.

---

**De:** Ivan Carrero <ivancarrero10@gmail.com>

**Enviado:** martes, 2 de marzo de 2021 9:00

**Para:** Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cúcuta  
<jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RECURSO DE REPOSICIÓN Radicado: 54001-3106-002-2021-00026-00

**SEÑORA**

**SAIDA BEATRIZ LUQUE FIGUEROA**

**JUEZ DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO (REPARTO)  
E.S.D.**

**Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN**

**Referencia: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**

 [WhatsApp Audio 2021-02-25 at 9.46.51 AM.mpeg](#)

 [audio llamada conciliador # 2.amr](#)

 [audio llamada conciliador # 3.amr](#)

 [audio llamada coordinadora casa.amr](#)

**Demandante: YUSEL KATEHRIN LEON DUARTE**

**Demandado: JAMES JABNEL CARRILLO RICO**

**IVAN ENRIQUE CARRERO ORTEGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 88.233.720 de Cúcuta, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 291.174 expedida por el Consejo Superior De La Judicatura, actuando en representación del señor **JAMES JABNEL CARRILLO RICO** identificado con cedula de ciudadanía No 88.270.243 de Cúcuta, por medio del presente escrito me permito de la manera más respetuosa posible hacerle entrega del siguiente **RECURSO DE REPOSICION**, basado en el auto No 278 expedido el 19 de febrero 2021 , en su numeral quinto y los cuales los fundamentare de la siguiente manera:



Ivan Carrero &lt;ivancarrero10@gmail.com&gt;

---

**RECURSO DE REPOSICIÓN Radicado: 54001-3106-002-2021-00026-00**

1 mensaje

---

**Ivan Carrero** <ivancarrero10@gmail.com>

2 de marzo de 2021 a las 08:54

Para: abogadasc@outlook.com, yuprins\_kathe@hotmail.com, james jabnel carrillo rico &lt;jjingmecanica@hotmail.com&gt;

**SEÑORA****SAIDABEATRIZ LUQUE FIGUEROA****JUEZ DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO (REPARTO)****E.S.D.****Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN****Referencia: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA****Demandante: YUSEL KATEHRIN LEON DUARTE****Demandado: JAMES JABNEL CARRILLO RICO**

**IVAN ENRIQUE CARRERO ORTEGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 88.233.720 de Cúcuta, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 291.174 expedida por el Consejo Superior De La Judicatura, actuando en representación del señor **JAMES JABNEL CARRILLO RICO** identificado con cedula de ciudadanía No 88.270.243 de Cúcuta, por medio del presente escrito me permito de la manera más respetuosa posible hacerle entrega del siguiente **RECURSO DE REPOSICION**, basado en el auto No 278 expedido el 19 de febrero 2021 , en su numeral quinto y los cuales los fundamentare de la siguiente manera:

---

 **recurso de reposicion y anexos.pdf**  
24991K



*Iván Enrique Carrero Ortega*  
*Abogado*



**SEÑORA  
SAIDA BEATRIZ LUQUE FIGUEROA  
JUEZ DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO (REPARTO)  
E.S.D.**

Asunto: **RECURSO DE REPOSICION**  
Referencia: **FIJACION DE CIUOTA ALIMENTARIA**  
Radicado: **54001-3106-002-2021-00026-00**  
Demandante: **YUSELKATEHRIN LEON DUARTE**  
Demandado: **JAMES LABNEL CARRILLO RICO**

**IVAN ENRIQUE CARRERO ORTEGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 88.233.720 de Cúcuta, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 291.174 expedida por el Consejo Superior De La Judicatura, actuando en representación del señor **JAMES LABNEL CARRILLO RICO** identificado con cedula de ciudadanía No 88.270.243 de Cúcuta, por medio del presente escrito me permito de la manera más respetuosa posible hacerle entrega del siguiente **RECURSO DE REPOSICION**, basado en el auto No 278 expedido el 19 de febrero 2021 , en su numeral quinto y los cuales los fundamentare de la siguiente manera:

1. Es pertinente poner en conocimiento al honorable despacho que el día viernes 26 de febrero de presente año se le puso en conocimiento a mi poderdante el inicio de proceso de fijación de cuota alimentaria en su contra.
2. Dentro de este auto en su numeral quinto, se decreta el embargo y retención del 40% del salario que devenga mi cobijado, basándose en in acta de conciliación emitida por el conciliador en equidad el señor JOSE DOLORES RODRIGUEZ, quien en forma arbitraria y desleal para una persona que ha de ser imparcial y neutral; valiéndose de engaños fija dicha provisional equivalente al 40%, valiéndose de cierta normativa que si bien es cierto existe dentro de nuestro ordenamiento jurídica, es igual mente cierto que únicamente le es aplicable como lo dice la norma a comisarios y defensores de familia.
3. Con el mas debido respeto a su honorable despacho, es menester y como ya se ha venido haciendo informarle a la honorable juez que mi protegido en ningún momento se ha negado o ha dejado de cumplir con sus obligaciones como padre de los menores y ha estado al pendiente de todas las necesidades de salud, emocionales y económicas, como se demostrara en los anexos del presente escrito y no como lo quiere lo pretende hacer ver la hoy demanda, buscando que se le embargue el salario a mi cliente, como si se encontrara en mora en sus obligaciones.
4. Es importante informarle a su honorable despacho que el día 14 de enero hogaño, mi representado recibió una primera notificación emitida por la casa de justicia y paz de la libertad en donde de se le informa que se adelantara en las instalaciones de la misma, diligencia de conciliación para la fijación de cuota integral de alimento, cuidados personales, custodia y régimen de visitas, la cual se llevaría a cabo el día 19 de enero del presente año.
5. Dicha diligencia se llevaría a cabo por el conciliador en equidad perteneciente a la casa de justicia y paz del barrio la libertad, el señor **JOSE DOLORES RODRIGUEZ**.
6. Mi representado y este mandatario judicial, asistieron para realizar la diligencia de conciliación el día y hora acordado en el acta de notificación, al momento de llegar a las instalaciones de la casa de justicia y paz, nos manifiestan que dicha institución no se encuentra prestando el servicio, toda vez que se encontraba en remodelación, que nos dirigiéramos a la sede del centro de conciliación **CHIA** ubicado en el barrio la libertad donde se encontraba el conciliador.

**DIRECCIÓN: CALLE 12 No 10-58 barrio el contenido**  
**E-MAIL: [ivancarrero10@gmail.com](mailto:ivancarrero10@gmail.com)**  
**CELULAR: 310-2159510**



7. Cuando llegamos a las instalaciones donde se llevaría a cabo la diligencia, mi cobijado se comunicó con el señor **JOSE DOLORES RODRIGUEZ**, el cual le manifestó que la diligencia se aplazaba ya que el señor antes mencionado se encontraba indispuesto de salud.
8. Ya que él conciliador no se encontraba presente en ese momento en las instalaciones, se le solicito al personal del centro de conciliación CHIA que nos expidiera el acta, a lo que se le manifestó que el señor conciliador no laboraba para ellos, que solamente se le prestaban las instalaciones y que por esa razón no se nos podía entregar ningún acta.
9. Por este motivo se le solicito al señor conciliador nuevamente mediante llamada telefónica que se nos expidiera un documento donde se manifestara el aplazamiento de la diligencia y que de la misma manera se fijara la nueva fecha para realizar la próxima diligencia, ya en la fundación CHIA, que no se nos había expedido ninguna acta, ni la del aplazamiento, ni el acta con nueva fecha para la realización de la conciliación.
10. El señor conciliador JOSE DOLORES RODRIGUEZ, le informa a mi representado que él ya había cuadrado la fecha para el 22 de enero con la apoderada de la parte demandante, a lo que mi representado le informo que para esa fecha no podía asistir ya que el tenía reunión para el comité de gerencia que se realiza de forma mensual,
11. Se le solicito que por favor la realizara para los primeros días del mes de febrero, toda vez que él estaba a la espera de una aprobación para capacitación fuera de la ciudad, cual se definiría el día de la reunión del comité de gerencia, que por favor la organizara para el día 05 de febrero del presente año.
12. De igual manera se le solicito que por favor se dejara por escrito en documento con la nueva fecha del 05 de febrero, toda vez que él debía presentarla en la empresa para solicitar permiso para asistir a la diligencia, la respuesta fue que no había problema que quedaba para esa fecha y que él hacía llegar el oficio con la fecha acordada.
13. Ya para el día 22 de enero del 2021, la hoy demandante le escribe por whatsapp, a mi representado para que buscara los menores en las horas de la tarde, donde mi protegido le dice que si los buscada después de que terminara la reunión de comité de gerencia que tiene en la empresa, donde la respuesta de la hoy demandante, es que si mi cobijado no piensa ir a la audiencia de conciliación a lo que mi protegido le comunica que la audiencia ya se había programado para el 05 de febrero que estaba a la espera del oficio que le iba a expedir el señor conciliador.
14. En razón a lo anterior, se procede a llamar por teléfono al señor conciliador en equidad, para que nos informara la razón por la cual no se nos había expedido el oficio de notificación de la diligencia de conciliación, ya que se había acordado que era para el día 05 de febrero del 2021
15. Que de igual manera él ya tenía conocimiento que para el día 22 de enero del 2021, mi protegido tenía reunión en la empresa en las horas de la tarde para rendimiento de cuentas y que era imposible que pudiera asistir.
16. E igual manera el conciliador en equidad en lugar de aplazar la audiencia, decidió realizarla sin la presencia de mi protegido, la cual dio inicio a las 6 de la tarde y fijo cuota provisional de alimentos, sin ser avisado o notificado de dicha fijación provisional basándose en el artículo 111 inciso 2 de la ley 1098 del 2006 de nuestro ordenamiento jurídico, acreditándose funciones que no le competen, ya que si bien es cierto este mismo artículo, solo le entrega esas funciones a los comisarios y defensores de familia.
17. De igual manera ya al tener la presunción de la mala fe que existía por parte de la hoy demandante, la apoderada de la misma y del conciliador en equidad, mi cobijado decidió ir a la casa de justicia y paz para verificar si existía un acta con cuota fijada, temiendo un eventual proceso judicial.

18. Al solicitar dichas actas, se pudo confirmar que las instalaciones de la casa de justicia y paz se encontraban en remodelación y por tal motivo no estaba atendiendo al público
19. Por esta razón mi protegido y al evidenciar la que el señor conciliador no estaba actuando de forma parcial y que ya se encontraba a favor de la hoy demandante, decido, desplazarse para la comisaria de familia de villa del rosario buscado que se le fijara cuota de alimentos y que fuera de forma parcial y establecida por una institución del estado, que fuera confiable.
20. ya que él venía realizando los pagos de obligación con sus hijos de manera oportuna y voluntaria y quería tener un soporte de cuanto le correspondía a él, toda vez que hoy demandante ya venía amenazándolo que lo iba a demandar y que ella no tenía que recibir migajas que un millón de pesos por que para ella no era suficiente para todo.
21. De esta manera a la hoy demandante se le informó de la diligencia que se llevaría a cabo el 10 de febrero del presente año en las instalaciones de la comisaria de familia de villa del rosario

#### PRUEBAS

1. PDF copia del acta de citación a audiencia del 19 de enero del 2021
2. PDF copia derecho de petición enviado al señor JOSE DOLORES RODRIGUEZ.
3. PDF copia de la respuesta de derecho de petición.
4. PDF copia del cotejado del envió del acta de citación para diligencia de conciliación.
5. PDF copia de envió del acta de citación para diligencia de conciliación por G-MAIL.
6. PDF copia de la constancia del aplazamiento expedida por la comisaria de villa del rosario.
7. PDF copia del derecho de petición enviada a la casa de justicia y paz
8. PDF copia del cotejado del envió por G-MAIL
9. PDF copia de envió de la citación para la diligencia conciliación del día 24 de febrero del 2021.
10. PDF copia de poder otorgado a mi favor.
11. Audios de las llamadas realizadas al señor JOSE DOLORES RODRIGUEZ.
12. Audio de la llamada a la señora coordinadora de la casa de justicia y paz de la libertad
13. PDF copia de los pagos de la cuotas alimentarias pagadas por **JAMES JABNEL CARRILLO**

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente recurso lo presento basándome en nuestro ordenamiento jurídico colombiano, especialmente en el artículo 29 de la constitución política, en el artículo 318 del Código General Del Proceso y jurisprudencialmente en la Sentencia C- 1164-2000 inducción al error

#### NOTIFICACIONES

- El citado las recibirá en la casa 6 de la urbanización altobelo- via bocono, mediante el correo electrónico [jjingmecanica@hotmail.com](mailto:jjingmecanica@hotmail.com) y en el celular No 3203003319.
- El suscrito en la secretaría de su despacho y en la calle 12 No 10-58 del barrio el contenido de la ciudad de Cúcuta, al celular 3102159510. Correo electrónico [ivancarrero10@gmail.com](mailto:ivancarrero10@gmail.com)

Del señor juez,



DIRECCIÓN: CALLE 12 No 10-58 barrio el contenido  
CORREO ELECTRÓNICO: [ivancarrero10@gmail.com](mailto:ivancarrero10@gmail.com)  
CELULAR: 310-2159510



*Iván Enrique Carrero Ortega*  
*Abogado*

Grupo Jurídico  
**Alfa**

**IVAN ENRIQUE CARRERO ORTEGA**  
C.C. No. 88.233.720 expedida en Cúcuta  
T.P. 291.174 expedida por el C. S. de la J

**DIRECCIÓN: CALLE 12 No 10-58 barrio el contenido**  
**E-MAIL: [ivancarrero10@gmail.com](mailto:ivancarrero10@gmail.com)**  
**CELULAR: 310-2159510**



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
CASA DE JUSTICIA Y PAZ BARRIO LA LIBERTAD  
OFICINA DE CONCILIACIÓN EN EQUIDAD  
BARRIO LA LIBERTAD CALLE 13 D 11-81 ESQUINA  
CÚCUTA NOROCCIDENTE DE SANTANDER

1ª CITACION

SAN JOSE DE CÚCUTA, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE Enero AÑO 2021

Señores: JAMES JABUEL CARZILLO RICO  
Comandante  
Dirección: VIA BOCONO URB. ALTO BELO FORTEC  
Código Postal: Casa 6  
Ciudad: Cúcuta

Requerido: YUSEL KATHERIN LEON DUARTE Madre  
Asunto: Fijar cuota de Alimentos Integral de ley y custodia, Regimen de visitas

Comandante, solicito su asistencia el día 19 del mes Enero del año 2021 a las horas 4:30 PM en la oficina de conciliación en equidad de la casa de justicia y paz del barrio la libertad. Con el fin de adelantar diligencias de conciliación en procura de encontrar fórmula de arreglo al conflicto que se viene presentando entre las aquí involucradas. Es importante hacerle saber de este requerimiento al respecto en la solución de conflictos, pues por ello estamos atendiendo la exigencia de los desamparados judiciales y aplicando el principio de economía procesal; de no asistir la presente citación o comparecer de forma injustificada no deja otra alternativa que expedir la respectiva orden de conciliación forzosa, deja en libertad al solicitante o demandante para acudir a la justicia ordinaria al así lo correspondiere oportunamente.

Atentamente

JOSE O. RODRIGUEZ

CONCILIADOR EN EQUIDAD  
JUEZ AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
JUDICIAL SUPLENTE DE PRIMERA INSTANCIA DE CÚCUTA  
PROCURADURÍA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

Señor:

**JOSE DOLORES RODRIGUEZ**  
**ABOGADO CONCILIADOR CASA DE JUSTICIA Y PAZ DEL BARRIO LA LIBERTAD**  
**OFICINA DE CONCILIACION EN EQUIDAD**  
E. S. D.

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

**JAMES JABNEL CARRILLO RICO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.090.382.931 expedida en Cúcuta, por medio del presente me permito interponer ante su despacho la presente acción constitucional; **DERECHO DE PETICIÓN**, de conformidad con el artículo 23 de la constitución política de Colombia, y con el lleno de los requisitos de la ley 1755 de 2015, a través del cual me permito solicitarle:

### PETICIONES

1. De la manera más atenta se me expida acta explicado el motivo por el cual se a plazo la diligencia de conciliación fijada por su despacho mediante oficio del día 14 de enero del presente año, la cual establecía citación para el 19 de enero a las 4:30 pm.
2. Se me expida copia en la cual se asignó nueva fecha para el día 22 de enero hogaño a las 4:00 pm.
3. Aunado a ello se me indique el medio por el cual se le notificó al señor **JAMES JABNEL CARRILLO RICO** del acta de la citación para el día 22 de enero a las 4:00 pm, en el cual se debe indicar:

Fecha del envió, fecha del recibido, medio por que se le notifico de la citación, la verificación de envió por correo electrónico de haber utilizado este medio, la copia del cotejado de la empresa de mensajería de haber realizado el envió por ese medio.

4. Se me informe el motivo por el cual se realizó la diligencia de conciliación el día 22 de enero a las 4:00 pm.
5. Que se me expida copia del acta de la nueva fecha para la citación a la diligencia de conciliación para la fijación de cuota alimentaria, custodia, cuidados y régimen de visitas.
6. Demostrar que la abogada apoderada de la señora **YUSEL KATERINE LEON DUARTE**, cumplió con el debido proceso, como responsable de la carga procesal de notificarle el acta de la cita para el 22 de enero del 2021, debidamente a mi cobijado.

### HECHOS

1. El día 14 de enero del presente año, se me notifico mediante acta emitida por la oficina de **CONCILIACIÓN EN EQUIDAD**, de la casa de justicia y paz de la libertad, que era citado para llevar a cabo de la diligencia de fijación de cuota de alimentos, custodia, cuidados personales y régimen de visitas.
2. El día 19 de enero a las hora de la mañana, me llama la abogada que la diligencia es aplazada,
3. De la misma manera como la información no fue dada por el abogado conciliador, nos dirigimos con mi abogado para cumplir con la citación.
4. Al llegar a la casa de justicia y paz, nos informan que en esas instalaciones no se está atendiendo al público, que nos debíamos dirigir a otro lugar, el cual no se fue informado con anterioridad.

Recibi 26-01-21  
Hora: 3:25 P.M.  
**JOSE D. RODRIGUEZ**  
Conciliador  
Equidad  
Tribunal Superior  
Cúcuta.

5. Al llegar a la dirección se nos informó y efectivamente la diligencia había sido aplazada, pero a mí nunca se me expidió un documento o acta informándome el motivo por el cual se había aplazado la diligencia.
6. En ese momento procedimos a solicitar el acta del motivo por el cual se había aplazado la diligencia y se fijara la fecha para la nueva diligencia de conciliación, pero nadie tenía autorización para realizarlo.
7. Se procedió a llamar al Dr. JOSE DOLORES RODRIGUEZ, abogado conciliador de la oficina de conciliación y equidad de la casa de justicia y paz del barrio de la libertad, donde nos explicó que él se encontraba con malestar, que por esa razón no se había podido realizar la diligencia.
8. De la misma manera se le solicito que nos hiciera llegar el acta con la nueva fecha para efectuar la diligencia, a lo que respondió que para el día viernes 22 de enero a las 4:00 pm pero que no había hecho el acta.
9. A lo que le respondí que ya que él no había hecho el acta, que para esa fecha no podía porque en el trabajo tenía programado una reunión para comité de informe de gestión. Que la fecha más probable que estuviera presente era el 5 de febrero del 2021, toda vez que la semana del 25 al 29 se estaba programando los pasajes y viatico para una capacitación en a la ciudad de Bogotá.
10. A lo que él me respondió que sí que entonces para esa fecha, que iba a hacer el acta para esa fecha.
11. Ya para el día viernes 22 de enero del 2021, me enteré por llamada de la señora citan te, como a las 10:00 am que había diligencia para ese día, diligencia que ya se había acordado que no se realizaría y además nunca fui notificado mediante acta para poder solicitar permiso en la empresa donde labora, solo ese día que recibí la llamada para poder solicitar permiso en la empresa donde labora.
12. Por esta razón me comunico con el Dr. JOSE DOLORES RODRIGUEZ, para que me informara la razón por la cual aun cuando ya se había acordado que el día 22 de enero, **NO** se iba a realizar la diligencia y sin haber expedido acta decido realizarla.
13. Aun cuando ya le había expuesto las razones y este suscrito le recordó el acuerdo al que se había llegado el día 19 de enero del 2020
14. Es relevante informarle que aun ya se le había expuesto las razones por las cuales no podía asistir, este decidió realizar la diligencia, vulnerando de esta manera mi derecho al debido proceso, el derecho a la defensa y al de la contradicción.
15. Es relevante exponer que el abogado conciliador me realizó una llamada en las horas de la tarde hora en las que se encontraban realizando la diligencia, para solicitarme las razones por las cuales no había asistido a la diligencia, siendo que ya con un par de días atrás se le había informado y este permitió que la abogada de la parte citan te la **Dra. SANDRA CONTREAS RODRIGUEZ**, le arrebatara el celular y me faltara al respeto con insultos y groserías.
16. Creando de esta manera una desconfianza de mi parte en la parcialidad de esta institución y en los abogados pertenecientes a esta.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento mi solicitud en el artículo 23, 29 y 86 de la C. N., decreto 2591 de 1.991, Art. 2 y 3 literal a del pacto internacional de Derechos Civiles y políticos, resolución 2346 de 2007 artículo 6, sentencias T-998/1.999, T-447/2.003, T-023/1.999. T-218/2.00123 de la constitución política de Colombia; artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015. Decreto 1352 de 2013 artículo 29; decreto 019 de 2012 artículo 142, Sentencia C-710/01, sentencia 00128 de 2016 Consejo de Estado. El derecho de petición que la Constitución consagra no queda satisfecho con el silencio administrativo que algunas normas disponen, pues esto es apenas un Mecanismo que la ley se ingenia para que el adelantamiento de la actuación sea posible y no sea bloqueada por la administración, especialmente con vista en la promoción de las acciones judiciales respectivas, pero en forma ninguna cumple con las exigencias constitucionales

que se dejan expuestas y que responden a una necesidad material y sustantiva de resolución y no a una consecuencia meramente formal y procedimental, así sea de tanta importancia.

Como lo ha sostenido reiteradamente la jurisprudencia constitucional entre otras sentencias como: T219, T418, T267, T180, T316 de 2001.

"El núcleo esencial del derecho de petición se relaciona con la garantía de obtener una resolución oportuna **DE FONDO Y CONGRUENTE CON LO SOLICITADO**"

#### NOTIFICACIONES

- El citado las recibirá en la casa 6 de la urbanización altobelo- via bocono, mediante el correo electrónico [jjingmechanica@hotmail.com](mailto:jjingmechanica@hotmail.com) y en el celular No 3203003319.

Atentamente,

  
JAMES JABNEL CARRILLO RICO  
C.C. No. 1.090.382.931 expedida en Cúcuta

San José de Cúcuta 09 de febrero del 2021

Señores

JAMES JABNEL CARRILLO RICO

Cúcuta

REFERENCIA: Respuesta al derecho de petición.

#### SOBRE LAS PETICIONES

1. a la **PRIMERA PETICION**, es pertinente recordarle al señor james jabnel que de manera telefónica por parte del doctor JOSE DOLORES RODRÍGUEZ se le explico que por motivos de salud como conciliador, y por responsabilidad colectiva reiterada dentro del marco de la pandemia de conocimiento publico COVID-19, se debía aplazar la audiencia para el día 22 de enero del año en curso a las 4:00 p.m. y se le pregunto que si estaba de acuerdo para ese día, a lo cual su respuesta fue positiva por lo tanto se procedió a fijar fecha de 22 de enero del 2021.
2. Sobre la **SEGUNDA PETICION**, es improcedente expedir copia de dicha citación debido que se notifico telefónicamente por parte del servidor el Dr. DOLORES, y se reitera que en esa oportunidad se le pregunto si estaba de acuerdo con el día y hora a lo cual se recibió respuesta positiva.
3. en cuanto a la **TERCERA PETICION**, se reitera los argumentos de la PRIMERA Y SEGUNDA PETICION por contener las mismas pretensiones.
4. en cuanto a la **CUARTA PETICION**, se le reitera al señor JAMES JABNEL que no se recibió respuesta negativa por su parte para el desarrollo de la conciliación familiar sobre los menores ANYELY MILAGROS Y SANTIAGO quienes se encuentran en una situación de necesidad del aportante padre por motivos de salud los cuales se tienen como evidencia las correspondientes epicrisis aportadas por la señora YUSEL KATHERIN quien manifestó la necesidad de los recursos económicos para el traslado y practica de una consulta especial para la menor ANYELY MILAGROS de suma urgencia, sin embargo se le llamo por medio telefónico monitoreado al señor JAMES JABNEL que en ese momento se encontraba compartiendo con sus menores hijos quien manifestó que no haría presencia, así que se procedió bajo la norma superior **Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su**

  
C.

**cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás**

Art. 111 código de infancia y adolescencia" Siempre que se conozca la dirección donde puede recibir notificaciones el obligado a suministrar alimentos, el defensor o comisario de familia lo citará a audiencia de conciliación. En caso contrario, elaborará informe que suplirá la demanda y lo remitirá al Juez de Familia para que inicie el respectivo proceso. Cuando habiendo sido debidamente citado a la audiencia el obligado no haya concurrido, o habiendo concurrido no se haya logrado la conciliación, fijará cuota provisional de alimentos, pero sólo se remitirá el informe al juez si alguna de las partes lo solicita dentro de los cinco días hábiles siguientes..."

En cuanto a la QUINTA y SEXTA PETICION, se le remite al señor JAMES JABNEL, que bajo lo normado en el decreto 806 del 2020 se permite hacer la debida notificación electrónica.

**SALVEDAD SOBRE LOS HECHOS**

1. El Dr dolores fue Quien realizo las respectivas llamadas de aplazamiento de las citas del día 19 de enero del 2021, no se manifestó ninguna inconformidad del convocado en la llamada respecto ala citación del día 22 de enero del 2021.
2. El convocado directamente o atreves de apoderado judicial no realizo ninguna solicitud de aplazamiento de la respectiva audiencia de conciliación, pues no existe evidencia de ello.
3. Se le reitera al señor JAMES JABNEL que las peticiones deben basarse y hacerse de manera respetuosa, según lo normado. Anudado a esto se le informa que la conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos.

**PRUEBAS**

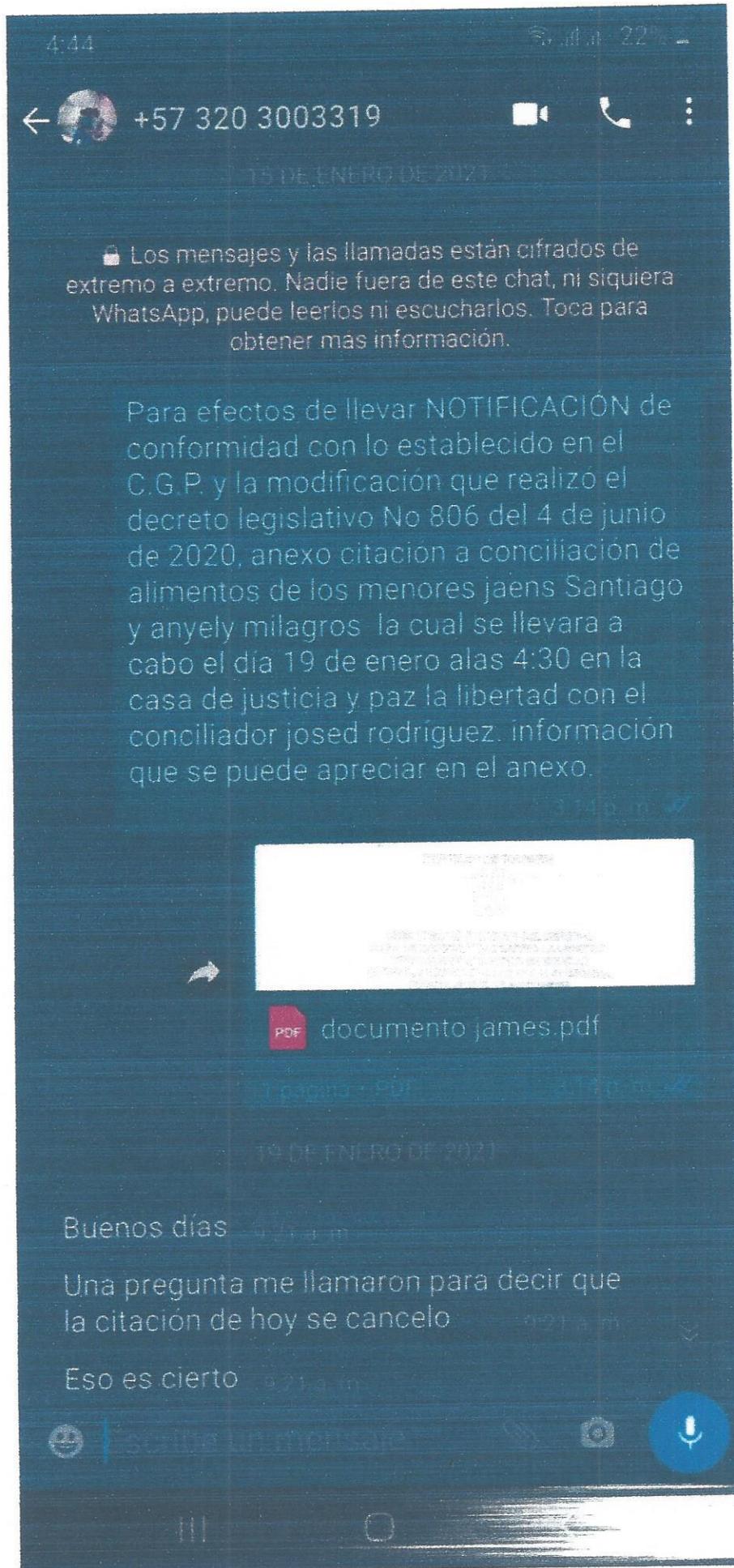
1. Pantallazo respectivo del envió de notificación al correo electrónico del convocado
2. Pantallazo respectivo del envió de notificación al numero de WhatsApp del convocado
3. Copia del acta de conciliación efectuada el día 22 de enero del 2021
4. Copia de las epicrisis de los menores ANYELY MILAGROS Y SANTIAGO.

Atentamente;

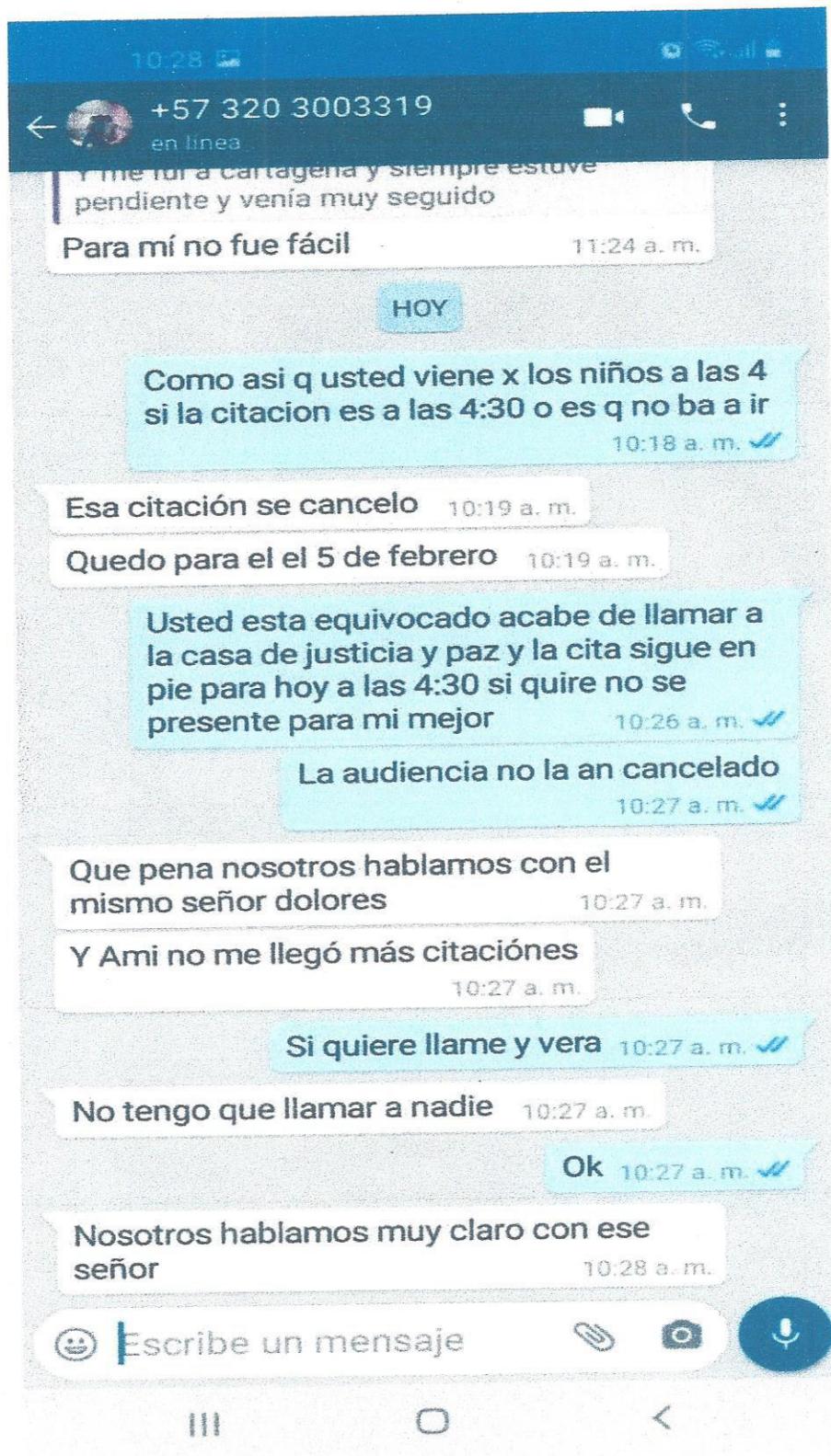
  
JOSE DOLORES RODRIGUEZ  
*com citiador*  
*acta N: 33-26-07/06*  
*TRIBUNAL SUPERIOR*  
*DE CIUTA*

  
C.

NOTIFICACION EL DIA 15 DE ENERO Y CONFIRMACION DEL DIA 22 DE ENERO AL SEÑOR JAMES CARRILLO



COMUNICACIÓN ENTRE EL SEÑOR JAMES JABNEL CARRILLO RICO Y LA SEÑORA YUSEL KATHERIN LEON DUARTE 22 DE ENERO DEL 2.021 reiteración de la citación.



notificación de citación a conciliación de alimento de menores



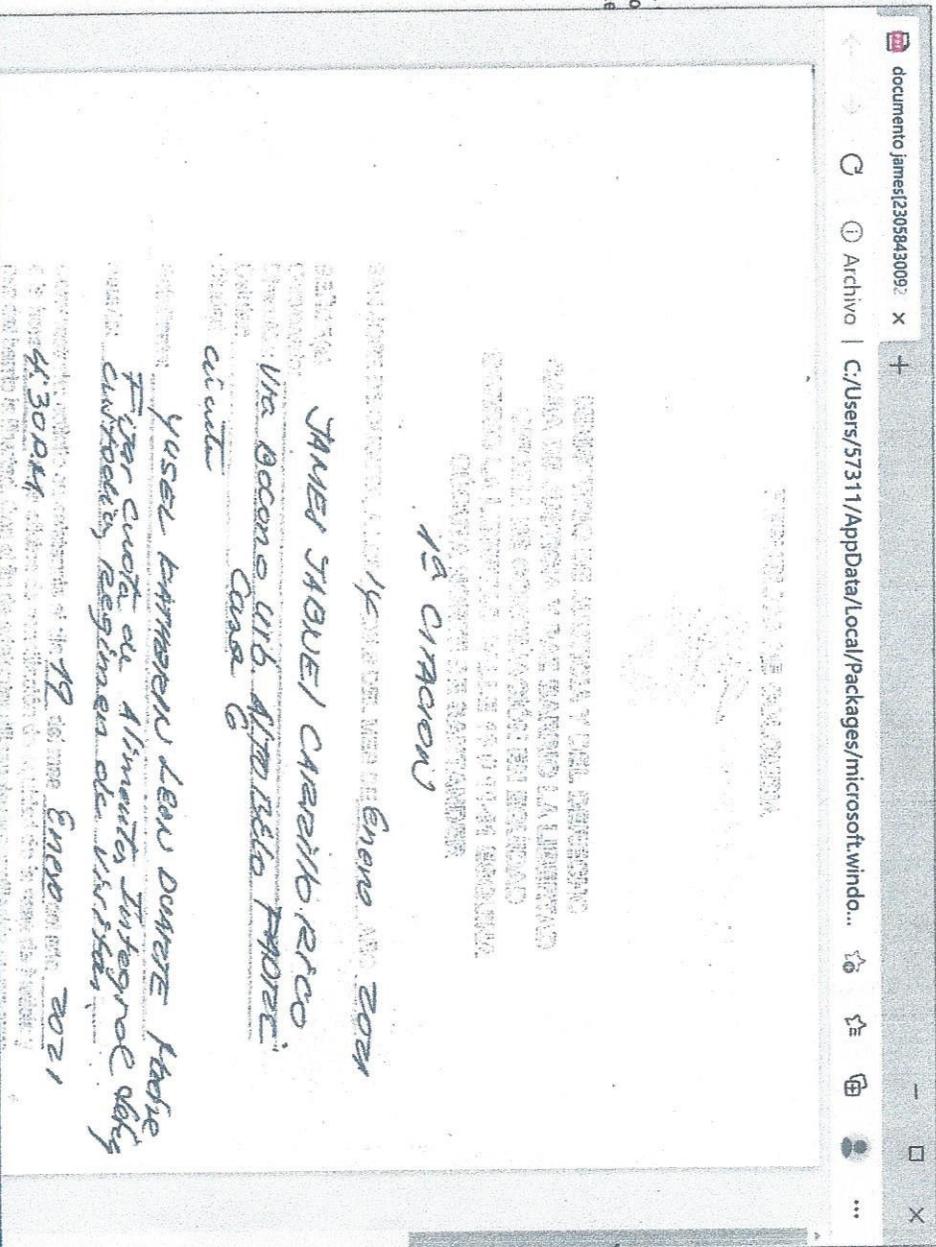
SANDRA CONTRERAS <abogadasc@outlook.com>  
1/15/2021 3:19 PM

Para: jimimecanica@hotmail.com, james.jabnel.carrillo@veolia.com

documento james.pdf  
1.84 MB

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su este documento por favor Informe de Inmediato y elimine el documento documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente Este correo esta sujeto a certificación E-ENTREGA (SERVIENTREGA)

Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca



Escriba aquí para buscar





*Juán Enrique Carrero Ortega*  
*Abogado*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
COMISARIA DE FAMILIA DE VILLA DEL ROSARIOA

[comisariadefamilia@villarosario.gov.co](mailto:comisariadefamilia@villarosario.gov.co)

Centro De Convivencia Ciudadana carrera 6 No 6-50-54 barrio centro (casona)

Señora: YUSEL KATERINE LEON DUARTE  
Dirección: CALLE 3K No 26-16 BOCONO  
Ciudad: CUCUTA

PROCESO: CITACION FIJACION DE CUOTA DE ALIMETOS  
CITANTE: JAMES JABEL CARRILLO RICO

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACIÓN PERONAL**

COTEJADO  
Av. Gran Colombia No. 3E-26  
Tel: 577 86 29  
www.enviamos.com  
ENVIAMOS  
Soluciones S.A.S.  
LIC. Min. 2010-0000000-0000000-0000000  
Este Documento es Copia del Original  
con el No. de

Por medio de la presente y en atención a los artículos 290 y 291 del código general del proceso, le indico, sírvase comparecer a la COMISARIA DE FAMILIA DE VILLA DEL ROSRIO, el día **10 de febrero del 2021 a las 10:00 am**, todo esto con el fin de realizar la diligencia de conciliación para fijar cuota de alimento, custodia, cuidados personales y régimen de visitas de los menores. Para lo cual me permito anexar lo siguiente:

- Copia de la citación No 038

Atentamente,

**IVAN ENRIQUE CARRERO ORTEGA**  
CC: 88.233.720 expedida en Cúcuta  
T.P No 291174 expedida por el C. S. de la J.

DIRECCIÓN: calle 12 No 10-58 barrió el contenido  
E-MAIL: [ivancarrero10@gmail.com](mailto:ivancarrero10@gmail.com)  
CELULAR: 310-2159510

	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 01
	COMUNICACION EXTERNA	PAGINA: 1 DE 1

Villa del rosario 27 de enero de 2021

Citación N° 038

Sírvase comparecer ante este Despacho, señor (a);

**YUSEL KATHERINE LEON DUARTE**

**Residente en : Calle 3K 26-16 Boconò**

Para la práctica de **AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DE:**

**CUSTODIA, VISITAS Y ALIMENTOS, CUIDADOS PERSONALES**

El día 10 DE FEBRERO de 2021 a las 10 :00 AM **SU NO PRESENTACIÓN DEBE SER JUSTIFICADA DE LO CONTRARIO POSTERIOR A TRES DÍAS SERÁ DECLARADA FRACASADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y SE PROCESARA AL TRÁMITE LEGAL CONFORME A LA LEY 640 DE 2001 Y C.P.C TEL 5700317 EXT. 110.**

  
**KAROLL JOHANA MEDINA VILLAMIZAR**

**Auxiliar Administrativo**

**Comisaria de Familia**

Recibió la citación \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_

**proceso james.pdf**

mensaje

Ivan Carrero &lt;ivancarrero10@gmail.com&gt;

Para: yuprins\_kathe@hotmail.com, abogadasc@outlook.com

28 de enero de 2021 a las 07:4

Buenos dias

Por medio del presente y conforme a lo ordenado en el decreto 806 del 2020, me permito por este medio de la manera mas respetuosa posible allegar cotacion de la comisaria de familia de villa del rosario. Para llevar a cabo la conciliacion mediante diligencia de fijacion de cuota alimentaria, custodia , cuidados personales y regimen de visitas. Que se llevara a cabo el dia 10 de febrero del presente año.

 **proceso james.pdf**  
243K

**Certificación de gestión del envío No.1070016218513**



La empresa Enviamos Comunicaciones SAS identificada con NIT.900437186, habilitada con licencia del ministerio de comunicaciones 002498 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, por medio del presente certifica que los datos consignados en el presente documento son los registrados en su sistema de información y son fidedignos con la gestión obtenida.

Detalles del envío	
Número de certificado	1070016218513
Oficina origen	Cúcuta Norte de Santander
Fecha/hora creación del producto	29 ene. 2021 07:44
Fecha última visita	02 feb. 2021
Radicado	
Artículo	Personal 291
Juzgado	COMISARIA DE FAMILIA DE VILLA DEL ROSARIO
Demandante	JAMES JABNEL CARRILLO RICO
Ciudad/municipio demandante	Cúcuta Norte de Santander
Nombre destinatario	YUSEL KATERINE LEON DUARTE
Dirección destinatario	CALLE 3K NO. 26-16 BOCONO
Ciudad/municipio destino	CUCUTA

Detalles de la gestión	
Gestión realizada	La persona a notificar si reside o labora en esta dirección (Entregado).
Fecha/hora de la gestión	02 feb. 2021 00:00
Recibido por	YUSEL LEON D.
Cédula	1090440190
Teléfono	
Observaciones	Ninguna

**Resultado efectivo**

**Anexos**

SE ANEXA CITACION

Este certificado se ha emitido por solicitud expresa del interesado, a través de un sistema seguro. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante, el cual se puede verificar escaneando con un dispositivo móvil el siguiente código QR:



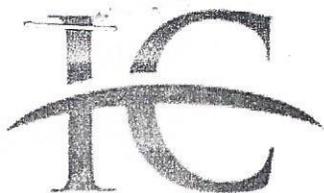
Nota: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el o los documentos emitidos por el remitente y recibida por el destinatario.

Se firma el presente certificado el día 02 de febrero de 2021.

**Firma autorizada**

Enviamos Comunicaciones SAS · NIT.900437186 · Licencia MinCom.002498  
 Av. Gran Colombia #3E-26 ,Edificio Leydi, Frente al Palacio de Justicia. · Cúcuta Norte de Santander · 3132525092 ·  
<https://enviamoscym.com>.

**COTEJADO**  
 Av. Gran Colombia No. 3E-26  
 Tel.: 313 252 5092  
 www.enviamoscym.com  
**02 FEB 2021**  
 Enviado con el Nb. de



Iván Enrique Carrero Ortega  
Abogado

Grupo Jurídico  
**Alfa**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**COMISARIA DE FAMILIA DE VILLA DEL ROSARIOA**

[comisariadefamilia@villarosario.gov.co](mailto:comisariadefamilia@villarosario.gov.co)

Centro De Convivencia Ciudadana carrera 6 No 6-50-54 barrio centro (casona)

Señora: YUSEL KATERINE LEON DUARTE  
Dirección: CALLE 3K No 26-16 BOCONO  
Ciudad: CUCUTA

PROCESO: CITACION FIJACION DE CUOTA DE ALIMETOS  
CITANTE: JAMES JABNEL CARRILLO RICO

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACIÓN PERONAL**

Por medio de la presente y en atención a los artículos 290 y 291 del código general del proceso, le indico, sírvase comparecer a la COMISARIA DE FAMILIA DE VILLA DEL ROSRIO, el día **10 de febrero del 2021 a las 10:00 am**, todo esto con el fin de realizar la diligencia de conciliación para fijar cuota de alimento, custodia, cuidados personales y régimen de visitas de los menores. Para lo cual me permito anexar lo siguiente:

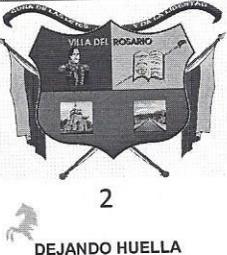
- Copia de la citación No 038

Atentamente,

IVAN ENRIQUE CARRERO ORTEGA  
CC: 88.233.720 expedida en Cúcuta  
T.P No 291174 expedida por el C. S. de la J.

DIRECCIÓN: calle 12 No 10-58 barrió el contenido  
E-MAIL: [ivanecarrero10@gmail.com](mailto:ivanecarrero10@gmail.com)  
CELULAR: 310-2159510



	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO: FGD02-01</b>
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>OFICIO EXTERNO</b>	<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

**LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA  
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER**

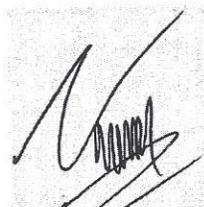
**HACE CONSTAR**

Que, a los (10) días del mes de FEBRERO del año Dos mil doce (2021), se hizo presente el señor **JAMES JABNEL CARRILLO RICO**, en calidad de convocante para llevar a cabo audiencia de conciliación por concepto de **CUSTODIA, VISITAS Y ALIMENTOS**, a favor de los niños **ANYELI MILAGROS CARRILLO LEON Y JAENS SANTIAGO CARRILLO LEON**, para lo cual la señora **YISEL KATHERINE LEON DUARTE** en calidad de convocado, no se hizo presente, justificando inasistencia por motivo de consulta médica del menor en la Clínica San Diego a las 10:15 am. Por lo anterior, se procede a reprogramar audiencia para el día 24 de febrero de 2021 a las 8:30 am.

Se expide la presente constancia a los (10) diez días del mes de febrero de 2021.

Donde los valores ciudadanos construyen paz

Proyecto: Karoll Johana Medina. V



**NIDIS MARIA NAVARRO HERNANDEZ**

**Comisaria de Familia**

Señores:  
**CASA DE JUSTICIA Y PAZ DEL BARRIO LA LIBERTAD**  
**OFICINA DE CONCILIACION EN EQUIDAD**  
E. S. D.

**Asunto: DERECHO DE PETICIÓN**

**JAMES JABNEL CARRILLO RICO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.090.382.931 expedida en Cúcuta, por medio del presente me permito interponer ante su despacho la presente acción constitucional; **DERECHO DE PETICIÓN**, de conformidad con el artículo 23 de la constitución política de Colombia, y con el lleno de los requisitos de la ley 1755 de 2015, a través del cual me permito solicitarle:

#### **PETICIONES**

1. De la manera más atenta se inicie una investigación disciplinaria contra abogado DR JOSE DOLORES RODRIGUEZ, por violación al debido proceso y derecho a la defensa y a la contradicción.
2. Se me expidan copias de las actas de citación para el día 19 de enero del 2021.
3. Copia del acta del aplazamiento de la diligencia del 19 de enero del 2021.
4. Copia del acta de la nueva fecha de la diligencia del 22 de enero del 2020
5. Copia del soporte de envió y del recibido, conforme al artículo 291 del C.G.P
6. Copia del soporte del envió y del recibido conforme al artículo 8 del decreto 806 del 2020

#### **HECHOS**

1. El día 14 de enero del presente año, se me notifico mediante acta emitida por la oficina de CONCILIACIÓN EN EQUIDAD, de la casa de justicia y paz de la libertad, que era citado para llevar a cabo de la diligencia de fijación de cuota de alimentos, custodia, cuidados personales y régimen de visitas.
2. El día 19 de enero a las hora de la mañana, me llama la abogada que la diligencia es aplazada,
3. De la misma manera como la información no fue dada por el abogado conciliador, nos dirigimos con con mi abogado para cumplir con la citación.
4. Al llegar a la casa de justicia y paz, nos informan que en esas instalaciones no se está atendiendo al público, que nos debíamos dirigir a otro lugar, el cual no se fue informado con anterioridad.
5. Al llegar a la dirección se nos informó y efectivamente la diligencia había sido aplazada, pero a mí nunca se me expidió un documento o acta informándome el motivo por el cual se había aplazado la diligencia.
6. En ese momento procedimos a solicitar el acta del motivo por el cual se había aplazado la diligencia y se fijara la fecha para la nueva diligencia de conciliación, pero nadie tenía autorización para realizarlo.
7. Se procedió a llamar al Dr. JOSE DOLORES RODRIGUEZ, abogado conciliador de la oficina de conciliación y equidad de la casa de justicia y paz del barrio de la libertad, donde nos explicó que él se encontraba con malestar, que por esa razón no se había podido realizar la diligencia.

11. Ya para el día viernes 22 de enero del 2021, me enteré por llamada de la señora citante, como a las 10:00 am que había diligencia para ese día, diligencia que ya se había acordado que no se realizaría y además nunca fui notificado mediante acta para poder solicitar permiso en la empresa donde labora, solo ese día que recibí la llamada para poder solicitar permiso en la empresa donde labora.
12. Por esta razón me comunico con el Dr. JOSE DOLORES RODRIGUEZ, para que me informara la razón por la cual aun cuando ya se había acordado que el día 22 de enero, **NO** se iba a realizar la diligencia y sin haber expedido acta decidí realizarla.
13. Aun cuando ya le había expuesto las razones y este suscrito le recordó el acuerdo al que se había llegado el día 19 de enero del 2020
14. Es relevante informarle que aun ya se le había expuesto las razones por las cuales no podía asistir, este decidió realizar la diligencia, vulnerando de esta manera mi derecho al debido proceso, el derecho a la defensa y al de la contradicción.
15. Es relevante exponer que el abogado conciliador me realizó una llamada en las horas de la tarde hora en las que se encontraban realizando la diligencia, para solicitarme las razones por las cuales no había asistido a la diligencia, siendo que ya con un par de días atrás se le había informado y este permitió que la abogada de la parte citante la **Dra. SANDRA CONTREAS RODRIGUEZ**, le arrebatara el celular y me faltara al respeto con insultos y groserías.
16. Creando de esta manera una desconfianza de mi parte en la parcialidad de esta institución y en los abogados pertenecientes a esta.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento mi solicitud en el artículo 23, 29 y 86 de la C. N., decreto 2591 de 1.991, Art. 2 y 3 literal a del pacto internacional de Derechos Civiles y políticos, resolución 2346 de 2007 artículo 6, sentencias T-998/1.999, T-447/2.003, T-023/1.999. T-218/2.00123 de la constitución política de Colombia; artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015. Decreto 1352 de 2013 artículo 29; decreto 019 de 2012 artículo 142, Sentencia C-710/01, sentencia 00128 de 2016 Consejo de Estado. El derecho de petición que la Constitución consagra no queda satisfecho con el silencio administrativo que algunas normas disponen, pues esto es apenas un Mecanismo que la ley se ingenia para que el adelantamiento de la actuación sea posible y no sea bloqueada por la administración, especialmente con vista en la promoción de las acciones judiciales respectivas, pero en forma ninguna cumple con las exigencias constitucionales que se dejan expuestas y que responden a una necesidad material y sustantiva de resolución y no a una consecuencia meramente formal y procedimental, así sea de tanta importancia.

Como lo ha sostenido reiteradamente la jurisprudencia constitucional entre otras sentencias como: T219, T418, T267, T180, T316 de 2001.

“El núcleo esencial del derecho de petición se relaciona con la garantía de obtener una resolución oportuna **DE FONDO Y CONGRUENTE CON LO SOLICITADO**”

#### NOTIFICACIONES

- El citado las recibirá en la casa 6 de la urbanización altobelo- vía bocono, mediante el correo electrónico [jjingmecanica@hotmail.com](mailto:jjingmecanica@hotmail.com) y en el celular No 3203003319.

Atentamente,

  
**JAMES JABNEL CARRILLO RICO**  
C.C. No. 1.090.382.931 expedida en Cúcuta



Ivan Carrero &lt;ivancarrero10@gmail.com&gt;

## DERECHO DE PETICIÓN JAMES JABNEL CARRILLO RICO

1 mensaje

Ivan Carrero &lt;ivancarrero10@gmail.com&gt;

10 de febrero de 2021 a las 16:43

Para: casadejusticiacucuta@casadejusticia.gov.co

Señores:

**CASADE JUSTICIA Y PAZ DEL BARRIO LA LIBERTAD**  
**OFICINA DE CONCILIACIÓN EN EQUIDAD**  
 E. S. D.

**Asunto: DERECHO DE PETICIÓN**

**JAMES JABNEL CARRILLO RICO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.090.382.931 expedida en Cúcuta, por medio del presente me permito interponer ante su despacho la presente acción constitucional; **DERECHO DE PETICIÓN**, de conformidad con el artículo 23 de la constitución política de Colombia, y con el lleno de los requisitos de la ley 1755 de 2015, a través del cual me permito solicitarle:

### PETICIONES

1. De la manera más atenta se inicie una investigación disciplinaria contra abogado DR JOSE DOLORES RODRIGUEZ, por violación al debido proceso y derecho a la defensa y a la contradicción.
2. Se me expidan copias de las actas de citación para el día 19 de enero del 2021.
3. Copia del acta del aplazamiento de la diligencia del 19 de enero del 2021.
4. Copia del acta de la nueva fecha de la diligencia del 22 de enero del 2020
5. Copia del soporte de envió y del recibido, conforme al artículo 291 del C.G.P
6. Copia del soporte del envió y del recibido conforme al artículo 8 del decreto 806 del 2020

### HECHOS

1. El día 14 de enero del presente año, se me notifico mediante acta emitida por la oficina de CONCILIACIÓN EN EQUIDAD, de la casa de justicia y paz de la libertad, que era citado para llevar a cabo de la diligencia de fijación de cuota de alimentos, custodia, cuidados personales y régimen de visitas.
2. El día 19 de enero a las hora de la mañana, me llama la abogada que la diligencia es aplazada,
3. De la misma manera como la información no fue dada por el abogado conciliador, nos dirigimos con con mi abogado para cumplir con la citación.

Pro infans

<https://mail.google.com/mail/u/0?ik=8ffb369ab4&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar4164817800436572156&simpl=msg-a%3Ar4166470283653256284> 1/2

ley 1098/2006

Artículo 23 → NIÑO, NIÑA tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directamente su custodia

JTC 12085 → custodia compartida

Análisis Bienestar familia - T 384-18 → principio de corresponsabilidad parental  
 " de igualdad parental  
 derecho a la coparentalidad de los niños

4. Al llegar a la casa de justicia y paz, nos informan que en esas instalaciones no se está atendiendo al público, que nos debíamos dirigir a otro lugar, el cual no se fue informado con anterioridad.
5. Al llegar a la dirección se nos informó y efectivamente la diligencia había sido aplazada, pero a mí nunca se me expidió un documento o acta informándome el motivo por el cual se había aplazado la diligencia.
6. En ese momento procedimos a solicitar el acta del motivo por el cual se había aplazado la diligencia y se fijara la fecha para la nueva diligencia de conciliación, pero nadie tenía autorización para realizarlo.
7. Se procedió a llamar al Dr. JOSE DOLORES RODRIGUEZ, abogado conciliador de la oficina de conciliación y equidad de la casa de justicia y paz del barrio de la libertad, donde nos explicó que él se encontraba con malestar, que por esa razón no se había podido realizar la diligencia.
8. De la misma manera se le solicito que nos hiciera llegar el acta con la nueva fecha para efectuar la diligencia, a lo que respondió que para el día viernes 22 de enero a las 4:00 pm pero que no había hecho el acta.
9. A lo que le respondí que ya que él no había hecho el acta, que para esa fecha no podía porque en el trabajo tenía programado una reunión para comité de informe de gestión. Que la fecha más probable que estuviera presente era el 5 de febrero del 2021, toda vez que la semana del 25 al 29 se estaba programando los pasajes y viatico para una capacitación en a la ciudad de Bogotá.
10. A lo que él me respondió que sí que entonces para esa fecha, que hiba a hacer el acta para esa fecha.
11. Ya para el día viernes 22 de enero del 2021, me enteré por llamada de la señora citan te, como a las 10:00 am que había diligencia para ese día, diligencia que ya se había acordado que no se realizaría y además nunca fui notificado mediante acta para poder solicitar permiso en la empresa donde labora, solo ese día que recibí la llamada para poder solicitar permiso en la empresa donde labora.
12. Por esta razón me comunico con el Dr. JOSE DOLORES RODRIGUEZ, para que me informara la razón por la cual aun cuando ya se había acordado que el día 22 de enero, **NO** se iba a realizar la diligencia y sin haber expedido acta decido realizarla.

---

#### 5 archivos adjuntos

-  **DERECHO DE PETICION casa de justicia y paz.docx**  
99K
-  **call\_15-09-50\_OUT\_3144777122.amr**  
502K
-  **call\_14-20-22\_OUT\_3118836694.amr**  
124K
-  **call\_10-26-10\_OUT\_3144777122.amr**  
365K
-  **call\_11-19-58\_OUT\_3144777122.amr**  
855K



Iván Enrique Carrero Ortega  
Abogado



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA  
COMISARIA DE FAMILIA DE VILLA DEL ROSARIO  
[comisariadefamilia@villadelrosario.gov.co](mailto:comisariadefamilia@villadelrosario.gov.co)

Señora: YUSEL KATERINE LEON DUARTE  
Dirección: CALLE 3k No 26-16 barrio Bocono  
Correo electrónico: [yuprins\\_kathe@hotmail.com](mailto:yuprins_kathe@hotmail.com)  
Teléfono: 3135550238

ASUNTO: ACTA DE ADMINISTRATIVA DE ALIMENTOS Y VIVITAS  
CONVOCANTE: JAMES JABNEL CARRILLO RICO  
CONVOCADO: YUSEL KATHERINE LEON DUARTE

### COMUNICACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERONAL PARA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO

Por medio de la presente y en atención a los artículos 290 y 291 del código general del proceso, y cabal cumplimiento de lo normado en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, el cual Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio;

Por lo anteriormente expuesto sírvase comparecer a la COMISARIA DE FAMILIA DE VILLA DEL ROSARIO para el día 24 de febrero del 2020, o atreves del correo institucional [comisariadefamilia@villarosario.gov.co](mailto:comisariadefamilia@villarosario.gov.co), en el horario de lunes a viernes de 08:30 am a 12:00 pm, y de 02:00 pm a 04:30 pm, todo esto con el fin de el día 31 de julio del año 2020.

Con el presente documento me permito hacerle entrega ACTA DE ADMINISTRATIVA DE ALIMENTOS Y VIVITAS

ATENTAMENTE

IVAN ENRIQUE CARRERO ORTEGA  
C.C. 88.233.720 de Cúcuta  
T.P. 291174 del C.S.J.



DIRECCIÓN: calle 12 No 10-58 barrió el contenido  
[asesorias juridicas.8a@gmail.com](mailto:asesorias juridicas.8a@gmail.com)  
TELÉFONO: 3164860384

	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 01
	COMUNICACION EXTERNA	PAGINA: 1 DE 1

Villa del rosario 10 de febrero de 2021

Citación N° 082

Sírvase comparecer ante este Despacho, señor (a);

**YISEL KATHERINE LEON DUARTE**

**Residente en:** CALLE 3K 26-16 BARRIO BOCONO

Para la práctica de **AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DE:**

**ALIMENTOS Y VISITAS**

El día 24 DE FEBRERO de 2021 a las 8:30 AM **SU NO PRESENTACIÓN DEBE SER JUSTIFICADA DE LO CONTRARIO POSTERIOR A TRES DÍAS SERÁ DECLARADA FRACASADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y SE PROCESARA AL TRÁMITE LEGAL CONFORME A LA LEY 640 DE 2001 Y C.P.C TEL 5700317 EXT. 110.**

  
**KAROLL JOHANA MEDINA VILLAMIZAR**  
 Auxiliar Administrativo

**Comisaria de Familia**

Recibió la citación \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_



Ivan Carrero &lt;ivancarrero10@gmail.com&gt;

---

**citacion fijacion cuota yusel.pdf**

1 mensaje

---

**Ivan Carrero** <ivancarrero10@gmail.com>

12 de febrero de 2021 a las 10:07

Para: yuprins\_kathe@hotmail.com

Buenos dias

Con el mas debido respeto y dando cumplimiento del articulo 8 del decreto 806 del 2020, me permito ppr este medio notificarle que el dia 24 de febrero del 2021 a las 8:30 am, se llevara a cabo citacio administrativa para fojacion de cuota de alimento. Para la cual ud es la convocada.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

---

 **citacion fijacion cuota yusel.pdf**  
481K



## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/09/30 HASTA: 2020/12/31

**CUENTA DE AHORROS**

NÚMERO 83240208795

**SUCURSAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

JAMES JABEL CARRILLO RICO

CL 3 K 26 16

\$\$CUCUTA NORTE DE SANTANDER



Encuentra siempre

disponibles tus extractos en la Sucursal Virtual Personas  
Menú documentos  
Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	428,502.27	SALDO PROMEDIO	\$	592,473
TOTAL ABONOS	\$	15,135,999.41	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	12,350,001.14	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	74.41
SALDO ACTUAL	\$	3,214,500.54	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/10	ABONO INTERESES AHORROS			.58	428,502.85
2/10	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-640.10	427,862.75
2/10	RETIRO CAJERO SUC SANTANDER 3			-100,000.00	327,862.75
2/10	COMPRA EN CTRO SERVI			-60,026.00	267,836.75
5/10	ABONO INTERESES AHORROS			1.44	267,838.19
6/10	PAGO SUFI D.A. BANCOLOMBIA	FRANCISCO DE PAUL		-267,837.19	1.00
6/10	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-1.00	.00
23/10	PAGO DE NOM FIDEICOMISOS SOC			4,299,785.00	4,299,785.00
23/10	PAGO CARDIF - HIPOTECARIO	FRANCISCO DE PAUL		-44,749.00	4,255,036.00
23/10	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-10,478.90	4,244,557.10
23/10	PAGO CART HIPOT DEBITO AUTOM			-574,100.88	3,670,456.22
23/10	RETIRO CAJERO DIAG.SANTANDER			-400,000.00	3,270,456.22
23/10	RETIRO CAJERO DIAG.SANTANDER			-600,000.00	2,670,456.22
23/10	RETIRO CAJERO DIAG.SANTANDER			-600,000.00	2,070,456.22
23/10	CXC IMPPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-1,070.34	2,069,385.88
23/10	CXC CUOTA MANEJO TARJ DEB			-2,534.00	2,066,851.88
23/10	MORA TARJETA VISA PESOS			-400,877.12	1,665,974.76
24/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.56	1,665,979.32
25/10	ABONO INTERESES AHORROS			2.21	1,665,981.53
25/10	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-203.80	1,665,777.73
25/10	COMPRA EN SURTITODO			-50,950.00	1,614,827.73
26/10	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-4,000.00	1,610,827.73
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL		→ Alimentos mes octubre	-1,000,000.00	610,827.73
30/10	ABONO INTERESES AHORROS			4.15	610,831.88
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			.63	610,832.51
31/10	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-600.00	610,232.51
31/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-150,000.00	460,232.51
2/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.26	460,233.77
3/11	ABONO INTERESES AHORROS			.54	460,234.31
3/11	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-236.68	459,997.63
3/11	COMPRA EN CTRO SERVI			-59,171.00	400,826.63
4/11	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	400,426.63
4/11	RETIRO CAJERO HOSPITAL ERAZMO			-100,000.00	300,426.63

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

JAMES JABNEL CARRILLO RICO

CL 3 K 26 16

\$\$CUCUTA NORTE DE SANTANDER

DESDE: 2020/09/30

HASTA: 2020/12/31

**CUENTA DE AHORROS**

NÚMERO 83240208795

**SUCURSAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/11	ABONO INTERESES AHORROS			.82	300,427.45
6/11	PAGO SUFI D.A. BANCOLOMBIA	FRANCISCO DE PAUL		-300,426.45	1.00
6/11	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-1.00	.00
25/11	PAGO DE NOM FIDEICOMISOS SOC			4,299,785.00	4,299,785.00
25/11	PAGO CARDIF - HIPOTECARIO	FRANCISCO DE PAUL		-44,749.00	4,255,036.00
25/11	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-16,426.44	4,238,609.56
25/11	PAGO CART HIPOT DEBITO AUTOM			-575,226.95	3,663,382.61
25/11	CXC IMPPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-1,200.70	3,662,181.91
25/11	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-2,400,000.00	1,262,181.91
25/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	Alimentos mes noviembre		-1,000,000.00	262,181.91
25/11	MORA TARJETA VISA PESOS			-86,634.06	175,547.85
29/11	ABONO INTERESES AHORROS			1.20	175,549.05
30/11	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-680.00	174,869.05
30/11	RETIRO CAJERO SUC SANTANDER 3			-170,000.00	4,869.05
15/12	PAGO DE NOM FIDEICOMISOS SOC			2,265,883.00	2,270,752.05
15/12	ABONO INTERESES AHORROS			3.04	2,270,755.09
15/12	PAGO CARDIF - HIPOTECARIO	FRANCISCO DE PAUL		-44,834.00	2,225,921.09
15/12	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-179.33	2,225,741.76
16/12	ABONO INTERESES AHORROS			2.45	2,225,744.21
16/12	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-1,716.00	2,224,028.21
16/12	RETIRO CAJERO SUC SANTANDER 3			-400,000.00	1,824,028.21
16/12	COMPRA EN EDS LA GRA			-29,000.00	1,795,028.21
17/12	ABONO INTERESES AHORROS			1.25	1,795,029.46
17/12	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-3,498.02	1,791,531.44
17/12	PAGO CART HIPOT DEBITO AUTOM			-574,060.82	1,217,470.62
17/12	COMPRA EN METROVENTU			-149,900.00	1,067,570.62
17/12	MORA TARJETA VISA PESOS			-150,544.62	917,026.00
18/12	ABONO INTERESES AHORROS			.49	917,026.49
18/12	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-2,216.56	914,809.93
18/12	COMPRA EN LOS ARRIER			-37,000.00	877,809.93
18/12	COMPRA EN 135CALZATO			-130,740.00	747,069.93
18/12	COMPRA EN TIENDAS TO			-158,350.00	588,719.93
18/12	COMPRA EN PANAMERICA			-128,100.00	460,619.93
18/12	COMPRA EN CALZADO SP			-99,950.00	360,669.93
19/12	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-669.93	360,000.00
19/12	RETIRO CAJERO SUC SANTANDER 2			-360,000.00	.00
22/12	PAGO DE NOM FIDEICOMISOS SOC			4,270,472.00	4,270,472.00
22/12	ABONO INTERESES AHORROS			5.30	4,270,477.30
22/12	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-1,578.40	4,268,898.90
22/12	CXC IMPPTO GOBIERNO 4X1000 MON			-770.07	4,268,128.83
22/12	COMPRA EN VELEZ 5062			-144,900.00	4,123,228.83
22/12	COMPRA EN ALMACEN AL			-144,800.00	3,978,428.83
22/12	COMPRA EN VELEZ 5062			-104,900.00	3,873,528.83
23/12	ABONO INTERESES AHORROS			5.24	3,873,534.07
23/12	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-178.85	3,873,355.22
23/12	COMPRA EN METROVENTU			-44,713.00	3,828,642.22
24/12	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-208.08	3,828,434.14
24/12	COMPRA EN PALACIO DE			-52,020.00	3,776,414.14
28/12	ABONO INTERESES AHORROS			25.85	3,776,439.99
29/12	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-1,945.25	3,774,494.74
29/12	COMPRA EN HOMECENTER			-189,900.00	3,584,594.74
29/12	COMPRA EN SUPERTIEND			-242,264.00	3,342,330.74
29/12	COMPRA EN PASTEURIZA			-54,150.00	3,288,180.74
30/12	ABONO INTERESES AHORROS			9.00	3,288,189.74
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			4.40	3,288,194.14
31/12	IMPPTO GOBIERNO 4X1000			-293.60	3,287,900.54

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

JAMES JABNEL CARRILLO RICO  
 CL 3 K 26 16  
 \$\$CUCUTA NORTE DE SANTANDER

DESDE: 2020/09/30      HASTA: 2020/12/31  
**CUENTA DE AHORROS**  
 NÚMERO      83240208795  
**SUCURSAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/12	COMPRA EN PLAZA DEL FIN ESTADO DE CUENTA			-73,400.00	3,214,500.54

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

**Manutención en especie**

Fecha	Descripción	Monto	Almacén
08/12/2020	Ropa	\$174.199,00	Tomaticos cucuta Unicentro
08/12/2020	Ropa	\$99.000,00	Micro inversiones Jardin Plaza
18/12/2020	Calzado	\$130.740,00	Calza todo Jardin plaza
18/12/2020	Ropa	\$158.350,00	Tomaticos Ventura Plaza
18/12/2020	Calzado	\$99.950,00	Tienda B-135 Jardin plaza
18/12/2020	jugetes	\$128.100,00	Panamericana
29/12/2020	Alimentos	\$242.264,00	Olimpica
29/12/2020	Meriendas	\$64.150,00	La mejor
08/01/2021	Estudio	\$687.800,00	Comfaorient
14/01/2021	Medicina	\$108.000	Drogueria social
25/01/2021	Alimentos	\$314.363	Olimpica
26/01/2021	Medicina	\$27.050	la rebaja
27/01/2021	edicina prepagada	\$292.100	Nueva eps
27/01/2021	Medicina	\$40.700	Drogueria Farmanorte
27/01/2021	Ropa cumpleaños	\$97.980	Offcorss
27/01/2021	Ropa santi	\$19.899	Tomaticos
28/01/2021	Pago de consulta	\$100.000	Gastromed
28/01/2021	pediatra para san	\$120.000	Jerico
28/01/2021	Medicina Santi	\$166.400	Dogreria social
<b>Total</b>		<b>\$2.904.645,00</b>	

1'096.753,1

1'974.292

Diciembre.

enero.

**Ropa Diciembre + Tomaticos Unicentro**  
 08/12/2020 @ 174.199

PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA S.A  
 NIT.: 890704858-3  
 NO GRANDES CONTRIBUYENTES  
 NO RETENEDOR DE IVA

MERCO INVERSIONES SAS  
 NIT.: 900000000-1  
 TEL: 3106876161

TOMATICOS CUCUTA UNICENTRO  
 C.C. UNICENTRO CUCUTA LOCAL 137

CUCUTA - NORTE SANTAN

FACTURA DE VENTA  
 R039-006387

Fecha : 2020/12/08 Hora : 4:08 p  
 Caja : 039-01 Consec. #: 006395  
 Turno : 1 SANABRIA AMAYA PAOLA ANDREA  
 Vendedor : ALVARADO FLOREZ MARTHA

Cliente : CARRILLO RUTH  
 N.i.t. : 1090,430,028-0  
 Direccion: CUCUCTA  
 Telefono : 3106876161  
 Cond.Pago: CONTADO

Item	Descripcion	CAN	Total
023831-286	POLO BAS BBNINO Ref: 26888C Talla 036 1 x \$18,899.00	1	18,899*
023001-V2	PANTALON BEBE NI Ref: 631263 Talla 036 1 x \$44,950.00	1	44,950*
023779-V1	CAMISA NINO NOVI Ref: 23440IN Talla 04 1 x \$69,900.00	1	69,900*
015324	BOLSA TOMATICOS MEDI Ref: 10100311 Talla 04 1 x \$50.00	1	50
022807-VS	BLUSA NINA ENERO Ref: 122864JU Talla 10 1 x \$17,950.00	1	17,950*
023634	PIJAMA 2 PIEZAS NINO Ref: 625111IN Talla 04 1 x \$22,450.00	1	22,450*

Total Unidades: 6

-----[ INFORMACION TRIBUTARIA ]-----

Total Bruto	146,344
Vta Gravada (+)	146,344 +
IVA 19.00%	27,805 +
Impoconsumo	50 +

TOTAL : \$174,199  
 Efectivo \$200,000  
 CAMBIO \$25,801

- \* Pasados 30 dias NO SE ACEPTA reclamos o devoluciones.
- \* Prendas en Promocion NO SE CAMBIAN
- \* Para cambios o reclamos es indispensable presentar esta factura.

Resolucion No. 18762016079 02-AGO-2019  
 Numerado # R039 000001 al R039 020000  
 IVA REG. DUMUN - CIUD 1410/1313/4771/4642  
 ACTIVIDAD ICA 0101 3 TARIFA 4 POR MIL

CLIENTES RUTH CARRILLO  
 CC NIT: 10904300280

FECHA DE VENTA: 08/12/2020  
 FORMA DE PAGO: CONTADO  
 CANTIDAD: 6 UNIDADES  
 MONEDA: COP  
 VALOR TOTAL: 174.199

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	PRECIO	TOTAL
0000	IMPORTE VENTAS NETAS	6	29.033	174.199
0001	IMPORTE VALOR PROMOCION	0	0.000	0.000
DISCRIMINACION DE IMPUESTOS				
0002	IVA 19.00%	6	27.805	27.805
0003	IMPORTE IMPUESTOS	0	0.000	0.000
TOTAL		6	174.199	174.199
TOTAL :				99.950

TOTAL : 99.950

IMPORTE VENTAS NETAS: 29.033  
 IMPORTE VALOR PROMOCION: 0.000  
 IMPORTE IMPUESTOS: 0.000

CLIENTES RUTH CARRILLO

Fecha : 12/15/2020 \* 12:35:03

Pag No. 1

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE  
ORDEN DE PAGO

Prefijo : EDUC Numero Interno : 0013908

Fecha : 12/19/2020

Cliente : LEON DUARTE YUSEL KATHERIN Nit : 1090440190  
Direccion : CALLE 2K 26-16 BOCONO Telefono : 5767567  
Ciudad : CUCUTA  
Nota : LIQUIDACION No: 0661/2021 ALUMNO: CARRILLO LEON JAENS SANTIAGO CURSO: TA

SERVI CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR SUBSIDIO	VALOR TOTAL
00056 0001	MATRICULA TRANSICION -AFILIADO (CUC)-	627,537.00	530,387.00	97,150.00
00441 0001	COSTOS EDUCATIVOS TRANSICION AFILIADOS-	246,750.00	0.00	246,750.00

TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	874,287.00
SUBSIDIO OTORGADO	-530,387.00
BENEFICIO OTORGADO	0.00
ANTICIPOS	0.00
IVA	0.00
TOTAL A PAGAR	343,900.00

OBSERVACION: MULTIBANCO DE SERVICIOS DE COMFAORIENTE

Elaboró : MAYDA PATAMOROS



Maticula  
Jaens Santiago  
15/12/2020  
\$ 343.900



Fecha : 12/21/2020 + 14:38:02

Pag No. 1

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE  
ORDEN DE PAGO

Prefijo : EDUC Numero Interno : 0014143

Fecha : 12/21/2020

Cliente : LEON DUARTE YUSEL KATHERIN NIT : 1090440190  
Direccion : CALLE 3K 26-16 BOCONO Telefono : 5767567  
Ciudad : CUCUTA  
Nota : LIQUIDACION No: 1379/2021 ALUMNO: CARRILLO LEON ANVELY MYLAGROS CURSO: P

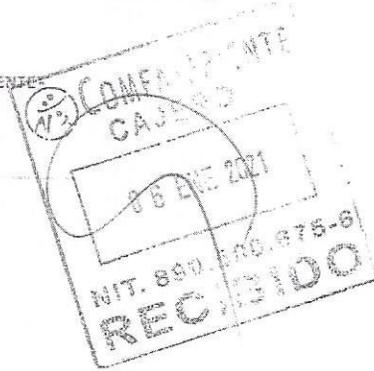
SERVI CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR SUBSIDIO	VALOR TOTAL
00055 0001	MATRICULA PREJARDIN - AFILIADO (CUC)-	627,517.00	530,387.00	97,150.00
00439 0001	COSTOS EDUCATIVOS PREJARDIN AFILIADO -CUC-	246,750.00	0.00	246,750.00

TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	874,297.00
SUBSIDIO OTORGADO	-530,387.00
BENEFICIO OTORGADO	0.00
ANTICIPOS	0.00
IVA	0.00
TOTAL A PAGAR	343,900.00

OBSERVACION: MULTIBANCO DE SERVICIOS DE COMFAORIENTE

Elaboro : MAYDA MATAMOROS



*Matricula  
Anvel, Milagros  
21/12/2020  
\$ 343.900*

Fecha : 12/15/2020 + 12:35:03

Pag No. 1

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE  
ORDEN DE PAGO

Prefijo : EDUC Numero Interno : 0013908

Fecha : 12/10/2020

Cliente : LEON DUARTE YUSEL KATHERIN Nit : 1090440190  
Direccion : CALLE 3K 26-16 BOCONO Telefono : 9767567  
Ciudad : CUCUTA  
Nota : LIQUIDACION No: 0651/2021 ALUMNO: CARRILLO LEON JAENS SANTIAGO CURSO: TA

SERVI CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR SUBSIDIO	VALOR TOTAL
00056 0001	MATRICULA TRANSICION -AFILIADO (CUC)-	627,537.00	530,387.00	97,150.00
00441 0001	COSTOS EDUCATIVOS TRANSICION AFILIADOS-	246,750.00	0.00	246,750.00

TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	874,287.00
SUBSIDIO OTORGADO	-530,387.00
BENEFICIO OTORGADO	0.00
ANTICIPOS	0.00
IVA	0.00
TOTAL A PAGAR	343,900.00

OBSERVACION: MULTIBANCO DE SERVICIOS DE COMFAORIENTE

Elaboró : MAYDA MATAMOROS



Ropa diciembre -> Tomaticos Ventura Plaza  
18/12/2020 \$ 158.350

VE EL MUNDO A SUS PIES-T-135 / NORTE DE SANTAN

VE EL MUNDO A SUS PIES S.A.S

BOGOTA, Colombia

NIT: 830513134-1

TIENDA B-135

C. C. VENTURA PLAZA LOCAL 145-146 - CALLE 10 Y  
11 DIAGONAL SANTANDER QUINTA VELEZ  
Cucuta (N\_Stdar), NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA  
Tel. 3956623

PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA S.A

NIT.: 890704858-3

NO GRANDES CONTRIBUYENTES  
NO RETENEDOR DE IVA

TOMATICOS CUCUTA VENTURA PLAZA  
CALLE 10 # OE-51 LOCAL 318

CUCUTA - NORTE SANTAN

FACTURA DE VENTA  
P49 -003475

Fecha: 18/12/2020 16:57  
Factura de venta: B135 400960  
Cajero: MARIA ALEJANDRA VARGON GRANADOS  
Le atendió: MARIA ALEJANDRA VARGON NO.55063  
GRANADOS

JAMES CARRILLO  
C.C./NIT: 1090382931

Venta  
Descripción Monto

028920a  
Talla:26  
Aseor: BEATRIZ CAROLINA SANTA MARIA GOMEZ  
(40813)

99.900 x \$ 99.900

9800060a  
IMPUESTO BOLSA EMP 50 x \$ 50  
Talla:44

Importe a Pagar \$ 99.950  
(noventa y nueve mil novecientos cincuenta pesos)

IVA 19,00 \$ \$ 18.950  
IVA EXENTO 0,00 \$ \$ 0

No. de Artículos 2

Formas de Pago  
MAESTRO \$ 99.950

Documento oficial de autorización de numeración de facturación número 18764008427926, del 400001 al 500000 del 03/12/2020. No somos Grandes Contribuyentes. Iva Regimen comun.

Para cambios validez 30 días para Garantías validez 60 días  
"la presentación de la factura de venta no es un requisito para el ejercicio del derecho de los consumidores, ni para hacer efectivas las garantías"

Transacción: 001419/ T-135



Fecha : 2020/12/18 Hora : 3:58 p  
Caja : 049-01 Consec. #: 003491  
Turno : 1 BELTRAN RUEDA NAZLY ENITH  
Vendedor : BELTRAN RUEDA NAZLY ENITH

Cliente : CARRILO JAMES  
N.i.t. : 1090,382,931-0  
Direccion: CUCUTA  
Telefono : 3203003319  
Cond.Pago: CONTADO

Item	Descripcion	CAN	Total
023793-V1	T-SHIRT NINO NOV	1	28,700*
	Ref: 311913IN Talla 04		1
	1 x \$28,700.00		
023947	PANTALON BEBE NINO D	1	63,100*
	Ref: 721161 Talla 036		1
	1 x \$63,100.00		
020846-194	T-SHIRT C/R BAS	1	9,900*
	Ref: 122710C Talla 04		1
	1 x \$9,900.00		
023561	VESTIDO NINA JUNIO 2	1	56,600*
	Ref: 20109IN Talla 04		1
	1 x \$56,600.00		
015324	BOLSA TOMATICOS MEDI	1	50
	Ref: 10100311 Talla 04		1
	1 x \$50.00		

Total Unidades 5

-----[ INFORMACION TRIBUTARIA ]-----

Total Bruto ..... 133,025  
Vta Gravada (\*)..... 133,025 +  
IVA 19.00%..... 25,275 +  
Impoconsumo..... 50 +

TOTAL : \$158,350  
Otras : 003 TARJETAS DEBITO \$158,350

\* Pasados 30 días NO SE ACEPTA reclamos o devoluciones.  
\* Prendas en Promocion NO SE CAMBIAN  
\* Para cambios o reclamos es indispensable presentar esta factura.

Resolucion No. 18763002731 17-DIC-2019  
Numerado # P49 -000001 a P49 -020000  
IVA REG.COMUN - CIIU 1410/1313/4771/4642  
ACTIVIDAD ICA 0101-3 TARIFA 4 POR MIL

Compra por Internet : [www.tomaticos.com](http://www.tomaticos.com)  
Correo : [servicioalcliente@tomaticos.com](mailto:servicioalcliente@tomaticos.com)

Calzado Diciembre + Calzados Jardin Plaza  
18/12/2020 \$ 130.740

**CALZATODO S.A**  
EVOLUCIONA CONTIGO  
NIT : 805.004.875-6  
I.V.R. REGIMEN COMUN

Tiquete Venta POS No. F135 35345  
FECHA: 18/12/2020 HORA 16:19:52  
NOMBRE: JAMEZ CARILLO  
CEDULA: 1090382981  
TELEFONO:  
CAJA: 01  
CAJERO: ALEJANDRA FANDIVO  
ATENDIDO POR: CONTRERAS MERY EDITH

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	TOTAL
<b>DESCUENTO</b>			
412100001 28	TERIS ACE 15	1	75900
COLOR: AZUL			
MARCA: GUMBALL			
DCTO : 30,00 % 23070			
451000331 25	SANG.ECO GET	1	64900
COLOR: DORADO			
MARCA: GUMBALL			
DCTO : 30,00 % 19470			
541000022 29	BOLSA 95103	1	44900
COLOR: FUCSIA BLANCO			
MARCA: BUBBLE GUN			
DCTO : 30,00 % 13470			
EMPAQUET	BOLSA EMPAQU	1	50
TIPO: BOLSA GRANDE PLASTICA			

INFORMACION CLIENTE

UNIDADES.....	3
SUBTOTAL.....	\$ 186.700
DESCUENTOS.....	\$ 56.010
TIPO CONSUMO BOLSA.....	\$ 50
TOTAL A PAGAR.....	\$ 130.740
RECIBIDO.....	\$ 130.740
CAMBIO.....	\$ 0

INFORMACION TRIBUTARIA

SUBTOTAL.....	\$ 109.024
IVA 19%.....	\$ 20.866
TIPO CONSUMO BOLSA.....	\$ 50
TOTAL.....	\$ 130.740

Forma de Pago Valor Documento  
Period. Cuotas

T. DEB MAESTRO 130740 162054

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1  
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION  
DIAN No. 012635 DE DICIEMBRE 14 DE 2018  
AUTORRETENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
RESOLUCION DIAN No. 12688 NOV 23 DE 2009  
RESPONSABLE DE IVA  
AGENTE RETENEDOR DE IVA  
METRO VENTURA PLAZA  
CALLE 10 y 11 CON DIAGONAL SANTANDER  
VENDEDOR ELECTRO

7703616234380 Parlante All in \$ 149900 N  
SUBTOTAL 149900

SUBTOTAL 149900  
NRO. CUENTA \*\*\*\*\*9066//115836  
MASTERCARD DB  
VISA 149900

ITEMS COMPRADOS: 1  
IVA - TARIFA ---- BASE. ---- IMPTO  
N 19% 125966 23934

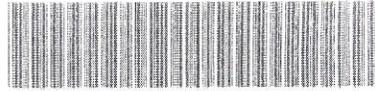
TOTAL 125966 23934

F= BIENES EXENTOS-DECRETO 417-17/MAR/2020  
ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS  
PLASTICAS (LEY1819/16)

G=0% IMPUESTO AL CONSUMO POR SERVICIO  
EXPENDIO DE COMIDAS BEBIDAS(Art9Dec682/20)  
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR  
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO  
SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA

**Rojo U2319V**

SALCEDO YUDITH  
ST#81 RG#12 CG#SY TR#38436



RESOL. FACTURA SISTEMA POS  
18763002789454//18/12/2019

VIGENCIA: 24 MESES

PREF. 1512 447829 A 99999999

TIQUETE 1512 487075

11:58 AM 17/12/2020

DISFRUTA TUS PUNTOS CENCOSUD

NOMBRE: YUSEL KATHERIN LEON

AQUI TUS PUNTOS SON DINERO 1 PUNTO = \$1

FECHA	PUNTOS
SALDO ANTERIOR	0
EN ESTA COMPRA	1
TOTAL PUNTOS	1
ENCER	20/03/2021 0

1993 RES CARON/TABLA 1 21.520 \*  
 001839 IMPCCONSJMC BOL E 300 \*  
 \*\*SBJTOTAL/TOTAL ---> \$ 254.872

Fecha rec. 12.608 Autoriz: 348515  
 03.11 3600109044019C

RENDIMIENTO PTOSxPES 12.608-

DETALLE PUNTOS POR PESOS

3199	POLL PECHUG PIMPO	2.100
925	RES CARON/TABLA/C	3.622
3197	POLL ALAS PIMPOLL	2.381
3195	POLL PERNIL S/R	2.696
345687	HUEV EL NORTE X3	1.809

03110610 Cv Mastercard DE  
 \*\*SBJTOTAL/TOTAL ---> \$ 242.264  
 PAGO PROC/DE Visa 242.264  
 03110610 es el rec  
 03110610 82597 TFEJ=906E  
 03110610 006028

CHMBIC 0

TARJETA PLATA

Fecha rec: 12.608 Hasta ayer  
 Tarjeta No: 800151CC4528291C  
 Titular: YUSEL K LEON E

En esta compra Usted ahorro \$  
 \$ 12.608 \$  
 TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 40

\*\* DETALLE DE LOS IMPUESTOS \*\*

Item	Compra	Base/Imp.	IMP
IMP IVA	20.832	19.448	972
IMP IVA	18.832	95.564	18.146
TOTAL	254.872	114.952	19.118

REGISTRO EN COMUN  
 Titular: KATERINE ORTIZ  
 \*COTC/EQUIVALENTE: NK05-00201392\*  
 \*\*COC: NK0500145000-NK0E37499999  
 \*\*Resol: 003000637785 de Oct 08/2019-

*Maria Leon*  


03110610 78 31 064105 0103 5039349  
 SUPERMERCADO LA VENTA DE LICO  
 LOS MEJORES DE EDAD

*Alimentos  
 29/12/2020  
 Olimpica*

*Alimentos mercado.*

*Total : 242.269.  
 + 64.150  
 \$ 306.419.  
 29/10 29/12/2020.*

CAREN DE: CARRILLO R. ORTEGA E.  
 TELEFONOS: XXXXXX  
 FECHA DE EMISION: 20/12/29  
 Cod Descripción Cnt Valor

REGIMEN COMUN RETENEDO  
 SOMOS AUTORRETENEDORES  
 RESOLUCION No. 010922 DEL 15/  
 GRAN CONTRIBUYENTE RES.012635 D  
 GRAN CONTRIBUYENTE SHD DDI03211

388310	PON MANTEN EDAD 1	4	400 *
178823	MAYON MEDALLA 0 1	3	050 D
178823	SALSADIA MEDALLA 1	4	510 D
228275	MAYON MEDALLA 0 1	8	890 *
138332	MAYON MEDALLA 0 1	6	150 B
398398	PULL PERNIL S/R 1	9	200 *
28815	MAYON MEDALLA 0 1	1	750 B
971841	SPHST 10 1	4	340 B
364415	SAL MEDALLA 0 1	1	350 *
138147	CONCHA DORTA 5 1	3	000 B
384155	EXPANDE RAMA 0 1	5	350 D
398477	LINTELA OLIMPIC 1	3	800 *
478447	CHOFORO OLIMPIC 1	10	100 D
228159	SALCHICHA OLIMPI 1	7	800 D
338270	HARINA PREPASAN 1	2	590 B
338270	HARINA PREPASAN 1	2	590 B
387034	UNION DAN FUM 1	8	150 D
181129	DI REFRESC HI 1	4	900 D
384012	ACEITE 2 3 L 1	17	990 D
388310	POB POMY MALTA 1	5	950 D
388310	HUEV EL NORTE 1	10	800 *
318319	PANIC FAMILIA X 1	6	350 D
318319	SLAVIC OLIMPIA 1	3	300 D
318319	DETERG POLV RON 1	11	900 *
318319	PIP DENT OLIMPI 1	4	900 D
318319	PIP DENT OLIMPI 1	4	900 D
318319	SLAMP PARURU R 1	18	700 D
318319	JOB JOHNSON UVA 1	5	700 *
318319	CREM DENT FLUOC 1	3	800 D
318319	CREM DENT FLUOC 1	3	800 D
318319	kg 0 2 500 /kg MAN WT		
318319	PULL PERNIL S/R 1	16	093 *
318319	kg 0 10 500 /kg MAN WT		
318319	PULL PECHUG PIN 1	12	535 *
318319	kg 0 8 500 /kg MAN WT		
318319	PULL ALAS PINPO 1	14	214 *
318319	kg 0 2 500 /kg MAN WT		
318319	PULL ALAS PINPO 1	21	520 *
318319	IPPOCONSUNO BOL €	300	*
**SUBTOTAL/TOTAL --->			\$ 254.872

RANGO: 28-4576150 A 28-50  
 AUTORIZACION NUMERIC  
 FACTURACION No. 187630017  
 DEL 16/11/2019 VIGENCIA 24

ALMACEN-28 CUCU  
 CENTRO COMERCIAL VENTURA PLAZA

TEL.: 575578  
 TIQUETE NRO. 28 - 488  
 FECHA: 2020-12-18 16:4

CODIGO	PRODUCT	IVA	CANT	V
604678	DINOSAURIO ROBOT C/REMOTO LUZ/S	19%	1	17
Descuento: 89,900				
603729	MUYECA 29CM C/ACCESORIOS D/ODON	19%	1	7
Descuento: 37,900				
586115	BOLSA 40.5X25X72.5CM C/FUELLE Y	19%	1	
ITEMS COMPRADOS				
IPOCONSUNO (Bolsas) 1				

SUB-TOTAL..... 28  
 DCTO.PROMOCION (P) 1

**TOTAL 128,**

TARJETA ( 14971) 1  
 NUM. AUTORIZA: 164236

LISTED AHORRO HOY \$127,80

TARIFA	BASE	IVA
19.00%	107,605	20,
IPOCONSUNO (Bolsas)		

CLIENTE: JAMES CARRILLO  
 CED 1090382931

ATENDIO: LINA MARIA PEREZ CENT  
 CAJA: 1  
 EMPACADOR: LINA MARIA PEREZ CEI

HORARIO DE ATENCIO

Domingos y Festivos 10:00 a.n. a 6:00  
 Lunes a Sábado 9:00 a.n. a 6:30  
 Lunes a Domingo 08:00AM A 19:00

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE  
 GARANTIA DE ESTE PRODUCTO  
 SOLICITAMOS ACUDIR A PANAMERICA  
 DIRECTAMENTE CON EL PRODUCTO

PRODUCTO REVISTADO Y APRORADO

Puntos rec: 12.608 Autoriz: 348515  
 C.C. 001C9644019C

INDICACION Puntos PES 12.608-

DETALLE PUNTOS POR PESOS

3199	PULL PECHUG PINPO	2.100
323	RES DAPON/TABLA/C	3.622
3197	PULL ALAS PINPOLL	2.381
3196	PULL PERNIL S/R	2.696
345607	HUEV EL NORTE X3	1.809

Detalle de la compra en Mastercard DE  
 \*\*SUBTOTAL/TOTAL ---> \$ 242.264  
 PAGO POR VISA 242.264  
 Recibido en la rec  
 C.C. 002A- 82547 TAFD-9066  
 RECIBO #006028

CAMBIO: 0

TARJETA PLATA

Fecha de compra: 12.608 Hasta ayer  
 Tarjeta No: 800151004528291C  
 Nombre de la tarjeta: J. LEON C

En esta compra Usted ahorro \$  
 \$ 12.608 \$  
 TOTAL ART CULOS VENDIDOS = 40

\*\* DETALLE DE LOS IMPUESTOS \*\*  
 Tipo Compra Base/Imp. 24P



Alimentos  
29/12/2020  
la mejor  
\$ 64,150

CANTON GUAYACAN LA MENDOSA H.T. 6005000267  
AV. ZUÑIGA 433 ZONA INDUSTRIAL Tel: 6769700  
Fecha PGS No: 070537 2020 12 29 14 10 17  
Cliente: MENORES CUANTIAS PUNTO DE VENTA EPAL  
NIT: 22222222  
Tomo: SARDERA

DESCRIPCION	UND	CANT	TOTAL
1401 - APERO ULTRAP 2.000 CC X UNO		1	4,500
15041 - QUESO LE DUELE EMP 150 UNO		7	10,075
14011 - YOGURTI DOLZA 1200 X 12 UNO		3	11,500
14996 - YOG MIL CEREAL 118 GR UNO		2	5,900
17017 - DISP ARTO QNF 60 GR X 6 UNO		1	3,600
17026 - GELATIN 120 GR X 4 UNO		4	8,200
30000010 - BOLSAS PLASTICAS UNO		2	100
51103 - GABINETE CHOCOMORA UNO		1	4,050
61109 - MOLINETERA X 10 UNO		1	5,250
Desuento			0.00
Total			54,150.00

INFORMACION TRIBUTARIA		
IVA %	Base	VALOR
0.00	10,100.00	0.00
10.00	37,050.00	7,033.30
Total IVA		7,033.30

MEDIO DE PAGO	
DESCRIPCION	VALOR
03 - TARJETA DEBITO	54,150.00
Total	54,150.00
Saldo	0.00

*Maia Lopez*

Nota: Para cambios o reclamos el responsable presenta la factura  
\*\*\* GRACIAS POR SU COMPRA \*\*\*

DESCRIPCION: 1076-00617-005 070009-16  
Desde: 100010 Hasta: 100000







OLIMPICA S.A.  
OLIMPICA GUAINARAL AVDA. 13 1 74 120  
NIT. 890 107.487-3

Alimentos en mercado  
mes de Enero 2021

25/01/21

\$ 314.368

GERENTE: CLAUDIO E. ARTEAGA E.

TELEFONOS :XXXXXX

FECHA DE EXPEDICION: 21/01/25

Cod Descripción Cnt Valor

T/P: 8001510018000275-1  
2,100 kg @ 5.900 /kg MAN WT  
13197 \*OLL ALAS PIMPI 1 14.490 \*  
2,025 kg @ 7.700 /kg MAN WT  
13196 \*OLL PERNIL S/R 1 15.593 \*  
1,625 kg @ 10.900 /kg MAN WT  
13199 \*OLL PECHUG PIM 1 17.713 \*  
1,095 kg @ 21.800 /kg MAN WT  
1923 RES CAPON/TABLA 1 23.871 \*  
1,100 kg @ 14.850 /kg MAN WT  
176910 RES MOLIDA ESPE 1 16.336 \*  
1226169 SALCHICH OLIMPI 1 8.600 D  
754304 JAMON RICA IDEA 1 6.610 D  
1630653 QSO CREM LA FLD 1 15.900 \*  
1626295 ARROZ MEDALLA D 1 7.950 \*  
2000090 FRIJOL OLIMPICA 1 2.550 \*  
2000090 FRIJOL OLIMPICA 1 2.550 \*  
990477 LENTEJA OLIMPIC 1 3.800 \*  
870647 MORIZO OLIMPIC 1 10.100 D  
1139392 \*ZUCAR LA CANO 1 6.150 B  
964012 ACEITE Z 3 L 1 4.990 D  
2004701 \*ARINA PAN BCA 1 3.390 B  
1245514 SALSA TOM OLIMPA 1 3.000 D  
1388423 \*AYOY MEDALLA D 1 3.050 D  
1253062 SALCHICHON ZENJ 1 12.900 B  
2004701 \*ARINA PAN BCA 1 3.390 B  
542062 PAST L/MUDX250 1 1.750 B  
542067 PASTA TORNILL 1 1.750 B  
921531 SPAGHETTI DORIA 1 4.340 B  
1493218 \*MARGAR OLIMPICA 1 3.600 D  
1327021 \*GELAT LA MEJOR 1 2.460 D  
1327021 \*GELAT LA MEJOR 1 2.460 D  
1521828 \*LIM LACT ALQUE 1 8.100 D  
1521828 \*LIM LACT ALQUE 1 8.100 D  
581179 \*CF REFRESCO HIT 1 4.900 D  
708610 \*WEB PONY MALTA 1 5.950 D  
1346690 \*UEV EL NOROCCO 1 8.990 \*  
1165520 \*CEREAL DESY TRI 1 7.300 D  
995116 \*PONQ LONCH BOMB 1 4.990 D  
995116 \*PONQ LONCH BOMB 1 4.990 D  
542062 PAST L/MUDX250 1 1.750 B  
2151909 \*L/HIS FAMILIA \* 1 6.350 D  
1583784 \*PAN SUADALUPE B 1 2.700 \*  
1583784 \*PAN SUADALUPE B 1 2.700 \*  
2168283 \*GELAT FRUTIDO 1 3.200 D  
1324107 \*LAB DOVE BABY S 1 7.300 \*  
1542556 \*CREM DENT ORAL- 1 4.800 D  
1542557 \*CREM DENT ORAL- 1 4.800 D  
2151558 \*SUAVTE OLIMPICA 1 5.950 D  
2120537 \*DETERG POLV RIN 1 11.900 \*  
8901599 \*IMPONSUMO BO. 6 306 \*

Insti: 0509 RM Mastercard DB

\*\*SUBTOTAL/TOTAL ---> \$ 314.368

VF PAGO/DB Redeban 314.368

Redeban Multicolor

AUTORIZA=174009 TARJ=3066

RECIBO #007365

CAMBIO

TARJETA PLATA

Total/acumul: 4.600 Hasta: ever

Tarjeta Yo : 8001510018000275

Nombre Cte : JOANA DUARTE

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 50

\*\* DETALLE DE LOS IMPUESTOS \*\*

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1  
Somos Grandes Contribuyentes  
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la  
resolucion No. 9061 de Dic. 10 de 2020  
DOMICILIO PRINCIPAL CRA 7 CL 155C - 30  
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38  
BOGOTA -- TEL: 018000120201  
TIENDAS D1  
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01020002011230	MANZANA ROYAL G	7,600 6
01018010030558	PASABOCAS MIXTO	2,550 A
01016008020642	MINI BROWNIES H	6,590 A
01005001009082	SALCHICHA PARRI	6,890 A
01014023017869	LECHE SABORIZAD	4,490 A
01027007034455	FRESA CONGELADA	3,990 A
07702914597418	GANSITO RAMO 6	4,850 A
01027007034448	MORA CONGELADA	3,790 A
01005005021363	COSTILLA DE CER	10,890 A
01027006020060	PIZZA JAMON/QUE	2,790 A
01018007031070	MAIZ GIGANTE FR	5,990 A
01016003018569	PAN TAJADO BLAN	1,990 6
08691707096551	GALLETA BISCOLA	4,690 A
01022003017358	HUEVO DE CODORN	3,400 5
2 X \$1,290		
07707262683127	COMPOTA SABORES	2,580 A
2 X \$1,290		
07707262683110	COMPOTA SABORES	2,580 A
07707007200459	AZUCAR BLANCA 1	2,800 C
07709990936575	PANELA CUADRADA	4,500 6
01018004015592	TORTILLA BURRIT	4,990 A
01022001017060	HUEVO TIPO AA S	4,300 5
01002012033525	PAPEL HIGIENICO	1,990 A
01001010012044	ROPA COLOR BONA	1,790 8

SUBTOTAL 96,030  
VALOR PAGADO 96,030  
TARJ CRE/DEB \$ 96,030  
AUTORI=185920 TARJ=9066 RRN=001842  
CAMBIO 0

ID	RESUMEN DE IMPUESTOS		
	TOTAL	BASE	IVA
6	14,090	14,090	0
5	7,700	7,700	0
C	2,800	2,667	133
A	69,650	58,530	11,120
8	1,790	1,790	0
		84,777	11,253

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417

CEDULA DE CIUDADANIA  
1090382931

BIENES EXENTOS DECRETO 417  
DEL 17 DE MARZO DE 2020

Necesitas factura electronica  
PRE-REGISTRATE en WWW.D1.COM.CO  
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: JOSE ORTIZ  
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 24  
29/01/21 18:57 05 1274 02 5900 0012

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION  
18764005772302 20201016 AUTORIZA J261  
DESDE 1 HASTA 999999

FACTURA DE VENTA J261 16148



Alimentos  
mes de enero 2021  
29/01/2021  
\$ 96.030

**DROGUERIA SOCIAL**  
 JESUS MARIA ARGUELLO PARRA  
 NIT 13487059-1  
 Dir: AV 11E # 5AN-216 SANTA LUCIA  
 Tel: 5943333  
 Resimen: Común  
**DONDE TODOS PUEDEN COMPRAR**



Verifique el contenido de su pedido. Después de 72 horas de recibida la mercancía NO se aceptan reclamos, según políticas de nuestra empresa

FORMA DE PAGO  
 Dinero en Efectivo

**Tiquete de Venta SP4304765**

Habilita Resolución Luchina Sistema POS  
 107630025 ZULU A Aprobado 7/11/2020 PreUp  
 (SP) Suministración Aut. del 10/2025 al GOBIERNO  
 LOCAL MUNICIPIO DE 20 12 2018 COSTOS BÁSICOS  
 CONTRIBUTIVOS Y AUTÓNOMOS DE DECRETOS  
 LUCHINA

**MOSTRADOR POS**

14-ene-21 04:57 p.m.

Nombre: CLIENTES VARIOS  
 Ident: 1  
 Dir: 5776000  
 Dir: AVENIDA 11E Nº 5AN 216 SANTA LUCIA  
 Vend: FABIAN OCHI AMADO MENDEZ MENEZES  
 Zona: URBANAS  
 Obs: 0

CANT	PVP	IVA	Total	
ROBINSONS CREMA/PLUMAR 17/0/0/NSA 1200 ML	1	8,824	19	10,500
KROGER X1 COMP. SUSP 120 ML MEDICINA	1	20,100	0	20,100
CEPHALOPLASTICO BANANA SUDOK 1 LB/1 XPIE	1	5,012	19	6,400
TRUXEEN ACETAMINOFEN. BL. 120 ML 1 ABQ	1	6,900	0	6,900
PEDIALYTE ZINC CHOCYFAR 500 ML ABQ/1	2	6,050	0	12,100
FORTIZIN BL. 120 ML PROCAES	1	12,500	0	12,500
CS 52				
PRIL BOGEMINA 5 MG 10 AMP SANDOZ AVI 21	6	4,800	0	26,900
IMPUESTO BOLSAS LEY 1819				0

Art. 7 **TOTAL 108,000**

EFFECTIVO **BASE 13,866**

IVA	BASE	VALOR
0	91,509	0
19	13,866	2,634
		2,634

*Medicamentos*  
*14/01/21*  
*# 108.000*

*medicina*

PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA S.A  
NIT.: 890704858-3  
NO GRANDES CONTRIBUYENTES  
NO RETENEDOR DE IVA

TOMATICOS CUCUTA VENTURA PLAZA  
CALLE 10 # 0E-51 LOCAL 318

CUCUTA - NORTE SANTAN

FACTURA DE VENTA  
P49 -004278

Fecha : 2021/01/27 Hora : 6:10 p  
Caja : 049-01 Consec. #: 004294  
Turno : 1 BELTRAN RUEDA NAZLY ENITH  
Vendedor : ZAPATA AMARO DANIELA PAOLA

Cliente : CARRILO JAMES  
N.i.t. : 1090,382,931-0  
Direccion: CUCUTA  
Telefono : 3203003319  
Cond.Pago: CONTADO

Item	Descripcion	CAN	Total
022380-V2	POLO NINO.ESENCI	1	9,949*
Ref: 46011IN	Talla 04		1
	1 x \$9,949.00		
021501-562	T-SHIRT BASICA M	1	9,900*
Ref: 311780C	Talla 04		1
	1 x \$9,900.00		
015324	BOLSA TOMATICOS MEDI	1	50
Ref: 10100311	Talla 04		1
	1 x \$50.00		
Total Unidades		3	

-----[ INFORMACION TRIBUTARIA ]-----

Total Bruto ..... 16,680  
Vta Gravada (\*)..... 16,680 +  
IVA 19.00%..... 3,169 +  
Impoconsumo..... 50 +

TOTAL : ..... \$19,899  
Efectivo ..... \$20,000  
CAMBIO ..... \$101

- \* Pasados 30 dias NO SE ACEPTA reclamos o devoluciones.
- \* Prendas en Promocion NO SE CAMBIAN
- \* Para cambios o reclamos es indispensable presentar esta factura.

Resolucion No. 18763002731 17-DIC-2019  
Numerado # P49 -000001 al P49 -020000  
IVA REG.COMUN - CIIU 1410/1313/4771/4642  
ACTIVIDAD ICA 0101-3 TARIFA 4 POR MIL

Compra por Internet : [www.tomaticos.com](http://www.tomaticos.com)  
Correo : [servicioalcliente@tomaticos.com](mailto:servicioalcliente@tomaticos.com)

*Rosa Domingo*  
*27/01/21*  
*\$ 19.899*

DROMEDICAS DEL ORIENTE SAS  
 SOMOS RESPONSABLES DEL IVA  
 SOMOS AUTORRETENEDORES DEL ICA  
 DROGUERIA FARMANORTE 28  
 NIT 900.265.730-0  
 DIRECCION : AV 7#9-07 CENTRO  
 TELEFONO : 5892030 - 3155997098  
 DOC. EQUIVALENTE No.F28 189849  
 AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION No 187630  
 00736140  
 FECHA 27/09/2019 VIGENCIA 18 MESES Prefijo (F2  
 8) NUMERACION HABILITADA del 106703 al 200000  
 Ley 1819 de 2016 INC Bolsas Plasticas  
 ID Transaccion Auditoria : 0000521760  
 IMPRESORA FISCAL SERIAL : TC6Y313414

FECHA : 26/01/2021 Hora : 18:38  
 CLIENTE : JAMES CARILO  
 IDENTIF : 1090382931  
 DIRECC :  
 TELEFON : 0 0

MEDICO :

VENDEDOR: CAMILO ANDRES MORALES ANDRA

PRODUCTO Y/O SERVICIO	CAJ	UNI	IVA	TOTAL
LECHE DE MAGNESIA PHILL	1	0	0	5,800
NISTAFAR FCO * 60 ML	1	0	0	18,000
ROXICAINA JALEA *30 ML	1	0	0	16,900
TOTAL FACTURA CON IMPUESTOS				40,700
SUBTOTAL				40,700
DESCUENTOS				0
I.V.A				0
DOMICILIO				0
TOTAL A PAGAR				40,700
TARJETAS DEB / CRED				40,700

GRACIAS POR SU COMPRA  
 Visitenos : [www.farmanorte.com.co](http://www.farmanorte.com.co)  
 >> No se Aceptan Devoluciones <<  
 Sugerencias o Recomendaciones a  
[servicioalcliente@farmanorte.com.co](mailto:servicioalcliente@farmanorte.com.co)

Medicina  
 26/01/2021  
 \$ 40.700



V9 01 2020/15 BRACO

ENE 27 2021 17:59:41 REMICT 8.51  
ALMACEN OFF CORSS N 7  
CCO VENTURA PLAZA LOC 1  
C. UNICO: 0010924454 TER: BLC016613  
ID CAJERO: LUZE  
MAESTRO

RECIBO: 002818 RRR: 003320  
ARQC: 5084707F61D74208  
AID: A000000043060  
AP LABEL: MAESTRO

VENTA  
No DOCUMENTO: 0002798272  
COMPRA NETA \$ 82.336  
IVA \$ 15.644  
INC \$ 0  
TOTAL \$ 97.980

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

# OFFCORSS

TEXVIGAR S.A.S.  
NIT 8020022678  
Telefono 3850269  
COLOMBIA

TIENDA VENTURA PLAZA  
CENTRO COMERCIAL VENTURA

Telefono 5756500  
CUCUTA

GRACIAS POR HACER PARTE DE #TODOSSUMAMOS.

ORIGINAL

Factura de Venta : F66-382536622  
Fecha - Hora : 27.01.2021 - 17:54:44  
Caja : F661  
Cajero : LUZ ADRIANA ESPINOSA  
Número SAP : 0382536622

Cliente : JAMES CARRILLO  
Cedula : 1090382931

Observaciones :

CODIGO T/C	DESCR.	DCTO	CANT.	VALOR
4206323 3T P040	SHORT CINCO BOLSILLOS EN TEJID		1	66.990
4223983 3T B001	CAMISETA MC EXTREME EN TEJIDO		1	31.990
			Cantidad / Total	2 97.980

SUBTOTAL : 97.980  
DESCUENTOS : 0  
TOTAL : 97.980

BASE IMPUESTO : 82.336  
IVA : 15.644  
RECIBIDO -  
MASTERCARD DEBITO : 97.980  
TOTAL RECIBIDO : 0  
CAMBIO : 0

\*BIENES EXENTOS DE IVA SEGUN DECRETO 682 DEL 21 DE MAYO DE 2020. TAPABOCAS EXENTOS DE IVA SEGUN DECRETO 417 DEL 2020.

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION 18764007523239 DE 13/11/2020 A 13/11/2021 AUTORIZADO POR LA DIAN RANGO F66-382531930 HASTA F66-382545000

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. RESOLUCION 2031 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2008 SE ACEPTAN CAMBIOS DE MERCANCIA. NO SE HARAN DEVOLUCIONES EN DINERO SALVO DEFECTOS DE CALIDAD CUANDO EL CAMBIO NO SEA POSIBLE.

PRODUCTOS EN PROMOCION NO TIENEN CAMBIO.

En virtud de esta compra has entregado a c.i. hermeco s.a y sus franquicias algunos de tus datos personales, lo cual constituye un hecho inequívoco de aceptación del tratamiento de los mismos. queremos informarte que el tratamiento al cual son sometidos se limita a su recolección, almacenamiento, uso, circulación a nuestros proveedores de servicios y demás entidades asociadas, transferencia y supresión de los datos, con la finalidad de realizar actividades de mercadeo, publicidad, inteligencia de mercados, prestar los servicios inherentes a la venta

## OFFCORSS

Wow! Te obsequiamos \$50.000 para que los redimas entre el 6 y 28 de febrero de 2021 en compras desde \$200.000 en nuestras tiendas OFFCORSS

Bono de \$50.000. Puedes redimirlo entre el 6 y el 28 de Febrero de 2021. Aplica solo en Tiendas físicas de Colombia. No es acumulable con otras promociones. No es redimible en dinero ni en otro bien o servicio. Aplica para Tiendas de línea. No Aplica para Outlets.



### Plan de atención complementaria



NIT 900.134.264-2

### FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PCFE 72486

RESOLUCIÓN DIAN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 1876403867371 de 2020/12/15 al 2021/12/15 NUMERACION DESDE PCFE 70681 HASTA PCFE 85000

RESPONSABLE DE LA  
NETEMPAS: JUANES I. CASTIBLANCO  
NO DEBE AUTOPRESTARSE. Código CUCU 8400

#### INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Nº contrato	PI4673
Forma de Pago	CRÉDITO
Método de Pago	Acuerdo médico
Vigencia	15/09/2019-15/09/2021
Periodo facturado	ENERO 2021
Fecha y Hora Generación	12/01/2021 02:00:00 AM
Fecha y Hora Expedición	15/01/2021 9:28:58 AM

SEÑOR (A)

NOMBRE YUSEL KATHERIN LEÓN DUARTE  
TIPO ID: Cédula de ciudadanía 1050440190  
DIRECCIÓN CL 3 K 26 16 BOGOTÓ PARTE ALTA  
Nº CELULAR: 3134768230  
EMAIL: yuprime\_kathe@hotmail.com  
CIUDAD: CUCUTA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

REFERENCIA N° 1: 1090440190

REFERENCIA PARA PAGO ELECTRÓNICO: 51451

Total Items: 1

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DETALLE	VALOR
1.0	INTEGRAL FAMILIAR MENSUAL	VALOR DE CUOTA	\$ 402.000
OBSERVACIONES VARIAS		SALDO ANTERIOR	\$ 0
		DESCUENTO	\$ 0
		OTROS	\$ 0
		SUBTOTAL	\$ 402.000
		IVA 0%	\$ 30.100
<b>FECHA LÍMITE DE PAGO</b>		<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 422.100</b>

Plazo de dos (2) días de la fecha límite de pago en suspenso el servicio, acumulados 30 (treinta) días de no pago se notifica para cancelar contrato o los meses (60) días. El servicio se reinstalará dos (2) días hábiles posteriores a la fecha en la que EL CONTRATANTE cancela los cobros en mora y los costos correspondientes al tiempo durante el cual el contrato estuvo suspenso, siempre y cuando el mismo no se hubiere terminado. Dicho restablecimiento se realiza caso modifique la fecha de vencimiento del contrato. En concordancia con el Artículo 35 de la Ley 748 del 27 de diciembre de 2002, los planes complementarios están gravados con el IVA. Dirección Nacional Comercio No. 40 A - 88 Pto 2 y 3 Bogotá - Colombia.

SEÑOR (A)

NOMBRE YUSEL KATHERIN LEÓN DUARTE  
TIPO ID: Cédula de ciudadanía 1050440190  
DIRECCIÓN CL 3 K 26 16 BOGOTÓ PARTE ALTA  
Nº CELULAR: 3134768230  
EMAIL: yuprime\_kathe@hotmail.com  
CIUDAD: CUCUTA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

### Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.

Plan de Atención Complementaria

REFERENCIA N° 1: 1090440190

REFERENCIA PARA PAGO ELECTRÓNICO: 51451

DESPRENDIBLE DE PAGO

RELACION DE CHEQUES			DETALLE DE PAGO	
COD	No. CHEQUE	VALOR	TOTAL EFECTIVO	\$
			TOTAL CHEQUE	\$
<b>FECHA LÍMITE DE PAGO</b>			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 422.100</b>

\* Pago autorizado con cheque de garantía emitido a solicitud de NUEVA EPS S.A.  
\* No se recibe pago adelantado de médicos y afiliados.  
\* No se reciben pagos por adelantado.

CÓDIGO DE CONVENIO BANCOLOMBIA No. 58168

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA  
CLFE: 1198752244838ac78330a11007e49481771b188c5843c337a85a8934ed2a80a142



041577090483101031020105145110000422100981201210120

ENTIDAD FINANCIERA

Autoservicio de Atención al Cliente: 011 201 800 000 0000 - Bogotá, D.C. - No. 1000.134.264-2 - Santandereño

27/01/2020

**BBVA**

Pago exitoso

\$422.100,00

-130.000

\$292.100

Producto o servicio

Cuota Plan de Atencion  
Complementaria Nueva EPS  
NUEVA EMPRESA  
PROMOTORA DE SALUD  
NUEVA EPS S.A.

Pagaste con

Cuenta de Ahorros  
•1708

Código de confirmación  
(CUS)

873343565

IP

186.112.157.9



Dr. Richard D. Claro C.

-Médico Esp. en Pediatría y  
Puericultura.  
-Esp. en Neonatología.  
-Miembro Sociedad Colombiana  
de Pediatría.

Centro de Esp. Jericó,  
Av. 1 N° 15-43 B. La Playa,  
Piso 6, Consultorio 608,  
Cel. 320 548 6375

Fecha: 28/01/2021  
Nombre: SANTIAGO CARRILLO LEON

R/.

1. **KEFLEX O VERACEF (SUSP. 250MG/5ML):**  
DAR A TOMAR 4 CC CADA 8 HORAS HASTA  
COMPLETAR 7 DIAS.
2. **PRESIDERM (CREMA):** APLICAR EN  
LESIONES DEL PIEL, DOS VECES AL DIA 7  
DIAS.
3. **TOBRAVISION (GOTAS):** COLOCAR 1  
GOTA EN CADA OJO CADA 6 HORAS  
HASTA COMPLETAR 5 DIAS.
4. **CICADERM (JABON):** APLICAR EN ZONA  
DE PIEL PARA ASEO, UNA VEZ AL DIA.

Dr. Richard D. Claro C.  
PEDIATRA NEONATOLOGO  
CC. 1127957084

 Richard Daniel Claro

 @RICHARDCLAROC

 DOCTOR CLARO

 ricardclaro@hotmail.com

**DROGUERIA SOCIAL**  
 JESUS MARIA ARGUELLO PARRA  
 NIT 13487059-1  
 Dir: AV 11F # 5AN-216 SANTA LUCIA  
 Tel: 5943333  
 Régimen: Común  
**DONDE TODOS PUEDEN COMPRAR**



verifique el contenido de su pedido. Después de 72 horas de recibida la mercancía NO se aceptan reclamos, según políticas de nuestra empresa

TIPO DE DOCUMENTO  
 Documento Fiscal

**Tiquete de Venta** SP4317973

Habilita Resolución Factura Sistema POS  
 187630055/818-1 Aprobado 27/01/2020 Prehijo  
 (SP) Numeración Aut. del 10/2005 al 5000000  
 SI GUARDA DE BDO 02/2017 2018 COMO GRANDE  
 CONTRIBUYENTE Y ATRIBUICION DE RUTEN  
 LUCIA

**MOSTRADOR POS**

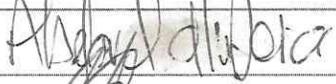
28-ene-21 02:51 p.m.

Nombre: CLIENTES VARIOS  
 Ident: 1  
 Tel: 5776060  
 Dir: AVENIDA 11F Nº 5AN 216 SANTA LUCIA  
 Vend: MANUEL ESTEBAN MORA SILVA (M)  
 Zona: CIRCAS  
 Obser:

Cant	PVP	IVA	Total
CICADERM JABON 100 GR G/1 ARMA			
1	22,700	0	22,700
C3 S2			
KETIL X 250 MG SUSP 100 ML G/1 ARMA			
1	25,900	0	25,900
C5 S4			
PRESDERM UNG 15 GR ME GAL ABS			
1	50,400	0	50,400
C6 S6			
TOBRAMICINA 0.3% SOL ZOL1 TOBRAVISTON 9			
1	17,400	0	17,400
IMPUESTO BOLSAS LEY 1819			0
Art: 4			
<b>TOTAL</b>			<b>166,400</b>
EFFECTIVO			<b>0</b>
IVA	BASE	VALOR	
0	166,400	0	

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	FORMATO
		VHC-GO-F-25
		Versión:05

<b>Fecha:</b> 22-01-2021	<b>Lugar:</b> SEDE BASE LATINO
<b>Hora Inicio:</b> 4:00	<b>Hora de Finalización:</b> 5:30
<b>Objetivo:</b> COMITÉ DE GERENCIA ÁREA DE MANTENIMIENTO	

Nombre de Asistentes:	Cargo/Empresa:	Correo electrónico / Teléfono	Firma de Asistentes:
Jhon alexander ferrer meza	Coordinador de mantenimiento	jhon.ferrer@veolia.com	
Jeisson castaño cardenas	Asistente de mantenimiento	jeisson-jair.castano@veolia.com	Jeisson castaño.
Abelardo aliveros	Operario	abelardo.oliveros@veolia.com	
James Carrillo Rico	Gerente de mantenimiento	james-jabnel.carrillo@veolia.com	
Eugenio perez	Verificador de Patio	Eugenio.perez@veolia.com	
Elkin daza	Almacenista	elkin.daza@veolia.com	
Jhon Tellez	Conductor	Jhontellez83@gmail.com	Jhon Jaime Tellez
Invitados:	Cargo/Empresa:	Correo electrónico / Teléfono	Firma Invitados:

- Agenda:**
1. Revisión compromisos acta anterior.
  2. Estado de transmisión de GPS de la flota.



## ACTA DE REUNIÓN

FORMATO

VHC-GO-F-25

Versión:05

3. Demora en las órdenes de compra de llantas
4. Asignación de funciones a verificadores de patio.
5. Priorizar reportes realizados por los conductores.

+ Crear

Enero 2021 < >

D	L	M	X	J	V	S
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

Reunirse con...

👤 Buscar personas

Mis calendarios ^

MIÉ  
22

8:00

9:00

10:00

11:00

12:00

1:00

2:00

3:00

4:00

Comité de crisis y gerencia  
4 - 5:30am

Medellín, 08 de enero de 2021

Señor  
James Jabnel Carrillo Rico  
Cúcuta

Cordial saludo,

Estamos dando respuesta a su reclamo número 8010199656, relacionado con el desconocimiento del avance realizado con la tarjeta terminada en 7532 por un valor de \$600,000.00, el cual detallo a continuación.

FECHA	HORA	DETALLE	VALOR
06/01/2021	11:39:49	AVANCE CON TARJETA DE CREDITO	\$600,000.00
TOTAL			\$600,000.00

Le informamos que la tarjeta terminada en 7532 se encuentra activa en nuestro sistema desde el 20 de mayo del año 2016 y fue emitida en reemplazo de la tarjeta de crédito terminada en 5014, la cual fue bloqueada el 06/Mayo/2016.

A continuación, adjuntamos imagen del cajero 2177 OFCUCUTA2 donde fue realizado el avance objeto de reclamo:

<p><b><u>Instantánea de video digital</u></b>            Sitio: BANCOLOMBIA/CAJEROS/Centro/2178 - 2176 - 2177 - CUCUTA            Grupo de cámara: CAJEROS            Nombre de cámara: 2177 - FASCIA            06/01/2021 11:39:05 AM (Hora est. Pacífico, Sudamérica)</p>  <p>Tamaño de captura: 352 x 240 píxeles            Nombre de red del dispositivo: MNAR1538V220            Número de serie del dispositivo: AR1538V220            ID de estación del dispositivo: 2177-2</p>	<p><b><u>Instantánea de video digital</u></b>            Sitio: BANCOLOMBIA/CAJEROS/Centro/2178 - 2176 - 2177 - CUCUTA            Grupo de cámara: CAJEROS            Nombre de cámara: 2177 - DISPENSADORA            06/01/2021 11:40:39 AM (Hora est. Pacífico, Sudamérica)</p>  <p>Tamaño de captura: 352 x 240 píxeles            Nombre de red del dispositivo: MNAR1538V220            Número de serie del dispositivo: AR1538V220            ID de estación del dispositivo: 2177-2</p>
--	---

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: Juan Fernando Celi Múnera y Liliana Otero Álvarez, de lunes a viernes entre 7:30 a.m. a 12 p.m. y 1:30 p.m. a 5:30 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (4) 321 1586, fax (4) 321 3100, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la dirección: Carrera 43A #1 - Sur 188 Oficina 709, de Medellín.

Recomendaciones para mantener seguro su dinero:

- Cambie la clave por una diferente a las utilizadas anteriormente; no use los 4 primeros ni últimos dígitos de su cédula; no use secuencias de números, fechas ni años. Recuerde realizar el cambio de sus claves de forma periódica, a través de cajero electrónico y por la sucursal telefónica.
- Debido a que su computador, smartphone o Tablet fue comprometido, se hace necesario que formatee e instale un antivirus licenciado, (no se recomienda antivirus gratuitos). Esto minimiza el riesgo de ser víctima de fraudes cibernéticos.
- Para ingresar a la sucursal virtual personas, digite en su navegador la dirección de la página web del banco, no ingrese por medio de enlaces o buscadores y utilice un computador del cual tenga la certeza, cuenta con las herramientas de seguridad apropiadas para realizar sus transacciones, evite ingresar desde sitios o redes públicas.
- Bancolombia nunca solicita información confidencial a clientes a través de enlaces en correos electrónicos o en llamadas. Existen 5 datos que nunca debes revelar, ya que con estos se puede cometer algún fraude: usuario del banco, clave, número de la tarjeta de crédito, código de seguridad y fecha de vencimiento.
- Si recibes un mensaje o correo donde te solicitan esta información, reenvíalo a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co); o si es por mensaje de texto, deberás reportarlo al Whatsapp 300 887 6817 para que lo analicemos y evitemos futuros fraudes.

Atentamente,

Equipo Bancolombia  
Gerencia Servicios Gestión del Fraude  
Línea 018000912345 Opción 2-2

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: Juan Fernando Celi Múnera y Liliana Otero Álvarez, de lunes a viernes entre 7:30 a.m. a 12 p.m. y 1:30 p.m. a 5:30 p.m. Línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (4) 321 1586, fax (4) 321 3100, correo electrónico [defensor@bancolombia.com.co](mailto:defensor@bancolombia.com.co), o en la dirección: Carrera 43A #1- Sur 188 Oficina 709, de Medellín.